



Providencia

MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA
SECRETARIA DE PLANIFICACIÓN COMUNAL

PROVIDENCIA, 11 ABR 2024

EX.Nº 520 / VISTOS: Lo dispuesto en los artículos 5 letra d), 8, 12 y 63 letra i) de La Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; lo establecido en la Ley N°19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y el Decreto Supremo N°250 de 2004 del Ministerio de Hacienda, que aprueba el Reglamento de la Ley antes mencionada; y

CONSIDERANDO:

- 1.- Que mediante Decreto Alcaldicio EX. N°1212 de fecha 29 de agosto de 2023, se aprueban las **"BASES ADMINISTRATIVAS GENERALES PARA LA CONTRATACIÓN DE OBRAS MEDIANTE PROPUESTA"**.
- 2.- Que mediante Memorándum N°6099 de fecha 04 de abril de 2024, de la Secretaría Comunal de Planificación, se acompañan los antecedentes para el llamado a propuesta pública para la contratación de la obra **"BIBLIOLAB BELLAVISTA"**. -
- 3.- Que la obra a contratar no se encuentra disponible en el catálogo de convenio marco.

DECRETO:

- 1.- Apruébese las Bases Administrativas Especiales y Bases Técnicas que regirán el llamado a propuesta pública para la contratación de la **"BIBLIOLAB BELLAVISTA"**, las que para todos los efectos legales forman parte integrante de este decreto. -
- 2.- Llámese a propuesta pública para la contratación de la obra **"BIBLIOLAB BELLAVISTA"**. -
- 3.- **VISITA A TERRENO:** Se realizará el día **18 de abril de 2024 a las 10:00 hrs.**, en Sede Biblioteca, ubicada en Constitución N°85.
- 4.- **PRESENTACION DE CONSULTAS:** A través del Portal www.mercadopublico.cl, hasta las **12:00 horas del día 19 de abril de 2024.**-
- 5.- **ENTREGA DE ACLARACIONES Y RESPUESTAS A CONSULTAS:** A través del Portal www.mercadopublico.cl, desde las **20:00 horas del día 26 de abril de 2024.**-
- 6.- **ENTREGA GARANTIA DE SERIEDAD DE LA OFERTA:** Hasta las **13:30 horas del día DE LA FECHA DE CIERRE DE LAS OFERTAS**, en la **DIRECCION DE SECRETARIA MUNICIPAL**, ubicada en Avda. Pedro de Valdivia N°963, 2°Piso. -
- 7.- **FECHA CIERRE RECEPCIÓN DE OFERTAS:** A las **13:30 horas del día 2 de mayo de 2024.**-
- 8.- **FECHA ACTO DE APERTURA ELECTRÓNICA:** A las **15:30 horas del día 2 de mayo de 2024.**
- 9.- **GARANTIAS:** Los oferentes deberán garantizar la seriedad de la oferta mediante cualquier instrumento financiero, pagadero a la vista e irrevocable, que asegure su cobro de manera rápida y efectiva, a nombre de la Municipalidad de Providencia, RUT.N°69.070.300-9, por un monto igual (o superior) de **\$500.000.-**, con vigencia mínima hasta el **31 de agosto de 2024.**-
- 10.- La encargada del proceso es doña **PAULA GUTIERREZ VELOSO**, de la Secretaría Comunal de Planificación. -
- 11.- Publíquese el llamado a propuesta pública, Bases Administrativas Generales, Bases Administrativas Especiales, Bases Técnicas y demás antecedentes de la licitación, por la Secretaría Comunal de Planificación, en el Sistema de Información de compras y adquisiciones de la administración www.mercadopublico.cl, el día **12 de abril de 2024.**-



Providencia

MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA
SECRETARÍA DE PLANIFICACIÓN COMUNAL

HOJA N°2 DEL DECRETO ALCALDICIO EX.N° 520 / DE 2024.-

12.- Déjese establecido que la Comisión Evaluadora de la propuesta pública para la contratación de la obra "BIBLIOLAB BELLAVISTA". estará integrada por los siguientes funcionarios:

- CONSTANZA ROMERO DEMARCO
[REDACTED]
SECRETARÍA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN
- KARIN CACERES RIQUELME
[REDACTED]
DIRECCIÓN DE ATENCIÓN AL CONTRIBUYENTE
- BELEN LAZZARINI LAZZARINI
[REDACTED]
DIRECCIÓN DE PERSONAS

Anótese, comuníquese y archívese.

EVELYN MATTHEI FORNET
Alcaldesa

MARIA RAQUEL DE LA MAZA QUIJADA
Secretario Abogado Municipal

CVR/PCG/MJCG/PGV. -

Distribución:

Interesados
Secretaría Comunal de Planificación
Dirección de Infraestructura
Dirección de Control
Archivo

Decreto en trámite: _____/

04 ABR. 2024

Memorando N°: 6099

Antecedente: No hay.

Materia: Solicita aprobación de Bases y autorización del llamado a licitación pública para la contratación del servicio de "BIBLIOLAB BELLAVISTA"

DE : PATRICIA CABALLERO GIBBONS
SECRETARIA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN

A : ALCALDESA

Mediante el presente, saludo cordialmente a usted, y de acuerdo a lo establecido en el artículo N° 21, letra e) de la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, me permito remitir a usted el expediente de licitación del servicio de "BIBLIOLAB BELLAVISTA", para su consideración y trámites correspondientes.

La funcionaria responsable Administrativo de este proceso es Paula Gutiérrez Veloso.

Con el fin de dar cumplimiento al punto N°3 de las Bases Administrativas Especiales, me permito solicitar, además, tener a bien la designación de los siguientes funcionarios como integrantes de la Comisión Evaluadora:

FUNCIONARIO	RUT	DIRECCIÓN
CONSTANZA ROMERO DEMARCO		DIRECCIÓN DE SECRETARIA COMUNAL DE PLANIFICACION
KARIN CACERES RIQUELME		DIRECCIÓN DE ATENCIÓN AL CONTRIBUYENTE
BELEN LAZZARINI LAZZARINI		DIRECCION DE PERSONAS

Sin otro particular, saluda atentamente a Ud.


V°B° DIRECCION DE CONTROL MUNICIPAL


V°B° ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL


MJCGPGV


PATRICIA CABALLERO GIBBONS
SECRETARIA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN


V°B° ALCALDESA



LICITACIÓN PÚBLICA
BASES ADMINISTRATIVAS ESPECIALES

LICITACIÓN	"BIBLIOLAB BELLAVISTA"
FINANCIAMIENTO	PRESUPUESTO MUNICIPAL – PRBIPE (SUBDERE)

1. IDENTIFICACIÓN DE LA PROPUESTA

La Municipalidad de Providencia requiere contratar las obras para implementar un Bibliolab en la sede de bibliotecas municipales ubicada en Constitución N°85, habilitando espacios multiuso que permitan un uso más flexible y acoger un mayor número de actividades y visitantes.

Las condiciones especiales de la presente licitación y las características y detalles de la ejecución de las obras, serán las indicadas en las Bases Administrativas Generales de obra (según Decreto EX. N°1212/2023 que las contiene), en estas Bases Administrativas Especiales, en las Bases Técnicas y demás antecedentes que integren el presente proceso licitatorio, todos las cuales serán publicadas a través de la plataforma del Portal Mercado Público www.mercadopublico.cl en adelante el **Portal**.

2. PRESUPUESTO

El presupuesto referencial para la presente contratación es de **\$130.000.000.- (impuestos incluidos)**.

Cabe hacer presente que por tratarse de un "presupuesto referencial", se admitirán ofertas por sobre dicho valor, no obstante, en el caso de que, una vez aplicada la metodología de evaluación definida en las presentes bases, el mayor puntaje lo obtuviera una oferta que lo supere, la Municipalidad evaluará técnica y económicamente la conveniencia de adjudicar.

3. TIPO DE CONTRATACIÓN

La contratación que derive de la presente licitación se realizará bajo la modalidad de **SUMA ALZADA**, debiendo el oferente considerar en su oferta la cantidad de recursos necesarios para la óptima ejecución de la obra encargada, siendo de su exclusiva responsabilidad proveer de todos los materiales, equipamiento, servicios y actividades que sean necesarias para una excelente ejecución de éstas, resolviendo los requerimientos planteados por la Municipalidad en el plazo que se indique.

4. DE LA VISITA A TERRENO

Se contempla una visita a terreno informativa de carácter **VOLUNTARIA**, conforme a lo señalado en el **punto 3.3.1 de las Bases Administrativas Generales**.

El día, lugar y hora en que se efectuará dicha actividad será definido en el cronograma de la licitación publicado en el portal www.mercadopublico.cl, punto 3 de la ficha electrónica.

De esta actividad se levantará un Acta de Asistencia que deberá ser firmada por todos los asistentes, la cual posteriormente será publicada dentro de los antecedentes de la licitación a través de la misma plataforma.

Cabe señalar que por tratarse una actividad de carácter "voluntaria", se debe entender que aquellos interesados que no hayan asistido a ésta (y que no se encuentren inscritos en el acta de asistencia), **igualmente podrán participar del presente proceso licitatorio**.

Respecto de las consultas que surjan durante esta instancia, será responsabilidad de cada oferente plantearlas posteriormente en el Portal www.mercadopublico.cl , de acuerdo con lo indicado en el **punto 3.3.2 de las Bases Administrativas Generales**, respetando la forma y plazos establecidos para ello.

5. ANTECEDENTES PARA POSTULAR

Los oferentes, deberán ingresar al Portal, hasta la fecha y hora indicada en el cronograma de licitación, los documentos de carácter administrativo, técnicos y económicos, que se señalan a continuación:

5.1 ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS

1.-

GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA
En virtud de la importancia de esta contratación y de los tiempos necesarios para su ejecución, el municipio necesita ofertas serias cuyos oferentes analicen debidamente los antecedentes y asuman la responsabilidad de ejecutar la contratación en caso de ser adjudicado, para lo cual se estimó pertinente solicitar una garantía de seriedad de la oferta que resguarde dicho objetivo.

Para lo cual deberá dar cumplimiento a lo indicado en el **punto 14.1 y 14.2 de las Bases Administrativas Generales**, considerando el siguiente detalle:

Emitida a favor de	Municipalidad de Providencia, Rut N° 69.070.300-9
Monto igual (o superior)	\$500.000.- (quinientos mil pesos).
Glosa (según corresponda)	En garantía de la seriedad de la oferta por la licitación denominada "BIBLIOLAB BELLAVISTA" .
Vigencia Mínima	31 de agosto de 2024

2.-

FORMULARIO N°1: "IDENTIFICACIÓN DEL PROPONENTE, ACEPTACIÓN DE BASES Y DECLARACIÓN DE HABILIDAD PARA CONTRATAR CON EL ESTADO", conforme al **punto 2.1.1 de las Bases Administrativas Generales**.

5.2 ANTECEDENTES TÉCNICOS

1.-

FORMULARIO N°2 "DECLARACIÓN DE EXPERIENCIA", a través del cual el oferente declara su experiencia en contratos ejecutados o en ejecución desde el año 2014 en adelante, cuyo objeto sea **obras de construcción y/o remodelación de edificaciones**.

Para obtener el puntaje máximo basta con que los oferentes declaren y acrediten debidamente 5 experiencias, no obstante, el oferente tendrá la facultad de declarar y acreditar un máximo de 10 experiencias, las que revisará la comisión evaluadora hasta completar las 5 experiencias necesarias para obtener el máximo puntaje, en caso de acreditar más de 10 experiencias, la comisión evaluadora sólo revisará las 10 primeras.

Cada una de las experiencias deberá ser debidamente acreditada, mediante la presentación de cualquiera de los siguientes documentos:

- **Certificados** emitidos por el mandante a nombre del oferente, o
- **Copia de contratos** suscritos entre el mandante y el oferente.
Para el caso de experiencia con servicios públicos, se aceptarán, además:
- **Actas o Decretos de Recepción Provisoria o Definitiva, u**
- **Órdenes de Compra** emitidas a través del portal www.mercadopublico.cl, considerándose válidas aquellas que se encuentren en estado "aceptada" o con "recepción conforme", en dicha plataforma.

En cualquiera de estos casos dichos documentos deberán dar cuenta de lo siguiente:

- Nombre y objeto de la contratación, contratación, donde conste que el servicio contratado corresponde con lo solicitado en las presentes bases, para acreditar experiencia.
- Vigencia del contrato: fecha de inicio y término o fecha de inicio y duración.
- Identificación de Institución mandante.
- Nombre, firma y datos de contacto del responsable que lo suscribe.

Sólo para el caso de experiencias con servicios públicos, éstas podrán ser individualizadas con su ID en el presente Formulario y no será necesario que se adjunte el documento dentro de los Anexos Técnicos, ya que en este caso será responsabilidad de la Comisión de Evaluación descargar los archivos desde la plataforma www.mercadopublico.cl, y verificar el cumplimiento de los requisitos solicitados.

Se deja de manifiesto que la Comisión Evaluadora podrá verificar la veracidad de la documentación presentada, corroborando con las instituciones mandantes la correcta prestación de los servicios declarados. En este sentido, cuando detecte que alguna contratación hubiese terminado anticipadamente o no se hubiera ejecutado en los términos convenidos, no la contabilizará al momento de evaluar la experiencia del oferente, dejando constancia de ello en el respectivo Informe de Evaluación.



	Respecto de la declaración y acreditación de la experiencia del oferente, se deberá también considerar lo siguiente: Toda la documentación que respalde la información indicada en el Formulario N°2, deberá ser ingresada al Portal dentro de los anexos técnicos. La Municipalidad sólo evaluará la información que se acredite de la forma previamente señalada. No serán considerados aquellos documentos que den cuenta de contratos que se hubiesen liquidado anticipadamente por causas imputables al oferente. La Municipalidad se reserva el derecho de comprobar la veracidad de lo declarado en la documentación presentada, y de tomar las acciones legales correspondientes en caso de comprobar la falsedad en cualquier antecedente de la oferta, además de hacer efectiva la garantía de seriedad de la oferta. En caso de tratarse de Empresas Individuales de Responsabilidad Limitada (EIRL), la experiencia de su titular, en calidad de persona natural, se computará como experiencia de la EIRL. En caso de tratarse de una "Unión Temporal de Proveedores", deberá completarse el Formulario N°2 por cada uno de los proveedores integrantes de la UTP, adjuntando para cada experiencia declarada la acreditación exigida.
--	---

5.3 ANTECEDENTES ECONÓMICOS

1.-	OFERTA ECONÓMICA A SEÑALAR EN EL PORTAL WWW.MERCADOPUBLICO.CL Para efectos de ingresar su oferta económica a través del Portal www.mercadopublico.cl, el proponente deberá considerar el valor neto, en pesos, por la ejecución de las obras. El Impuesto correspondiente será el declarado a través del Formulario N°3, el cual deberá ser ingresado al portal www.mercadopublico.cl como anexo económico.
2.-	FORMULARIO N°3 "CARTA OFERTA CON DESGLOSE DE PARTIDAS" a través del cual el proponente formula su oferta económica para la presente contratación, el que deberá incluir y contemplar todo gasto que irrogue su cumplimiento total, y su valor total neto debe coincidir con el monto ofertado a través del Portal. Además, se deberá señalar el plazo total de ejecución de las obras el que se estima en 150 días corridos, desde la suscripción del acta de entrega de terreno. Cualquier elemento considerado en planos y/o bases técnicas, deberá ser contemplado en la oferta, aun cuando no esté en el listado de partidas.
3.-	FORMULARIO N°4 "ANÁLISIS DE GASTOS GENERALES" Conforme al punto 8.7.- de las Bases Administrativas Generales, este formulario se deberán considerar todos los gastos que irrogue el total cumplimiento de su oferta, que no sean atribuibles a ninguna partida o precio unitario en particular, los cuales se deberán informar en detalle mediante la descripción del ítem, unidad de medida y cantidad requerida, considerando todo el periodo de la obra según el plazo ofertado. En el caso de generarse modificaciones de contrato que impliquen disminuciones, aumentos de obra, obras extraordinarias y/o aumentos de plazos, sólo se aumentará o disminuirá el valor por concepto de gastos generales, en aquellos ítems del análisis de gastos generales, que se vean afectados o aumentados, a causa de dicha modificación de contrato, debidamente fundamentados por el contratista y el IMC. Conforme al punto 8.7.- de las Bases Administrativas Generales, respecto de aumentos o suspensiones de plazo, se pagarán los gastos asociados a aquellos casos que, no siendo imputables al contratista y siendo independientes de cualquier obra extraordinaria o aumento de obra, impliquen un aumento en el plazo por sobre el 20% del plazo original. En estos casos, se evaluará los gastos generales aplicables durante dicho periodo de suspensión, los que se pagarán previo informe fundado del IMC. Con todo, en caso de que una determinada suspensión sea ocasionada por un hecho constitutivo de caso fortuito o fuerza mayor, el municipio no se encontrará obligado al pago de dichos gastos generales, caso en el cual el plazo que contemple tal suspensión no será contabilizado dentro del plazo total de ejecución.

NOTA: LA PRESENTACIÓN COMPLETA DE LOS FORMULARIOS (3 y 4) CONSTITUYE REQUISITO DE ADMISIBILIDAD DE LAS OFERTAS.

PARA EL FORMULARIO N°3, SI SE OMITIERE EL VALOR DE UNA PARTIDA, HABIÉNDOSE OFERTADO EL VALOR NETO TOTAL, SE CONSIDERARÁ QUE LA OFERTA DE LA PARTIDA CORRESPONDE A LA DIFERENCIA ENTRE EL VALOR NETO TOTAL Y LA SUMA DEL VALOR NETO DE LAS DEMÁS PARTIDAS, MANTENIÉNDOSE LA OFERTA TOTAL A SUMA ALZADA. SI SE OMITIERE EL VALOR DE MÁS DE UNA PARTIDA, LA OFERTA SERÁ DECLARADA INADMISIBLE.



FORMULARIO N°5 “ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS, debidamente firmado por el oferente o su representante legal, desglosando los distintos materiales, mano de obra, leyes sociales, maquinarias y equipos, **deberá entregarse al IMC dentro de los 5 días hábiles** de realizada la entrega de terreno.

FORMULARIO N°6 “PROGRAMACIÓN FINANCIERA”, debidamente firmado por el oferente o su representante legal, desglosando los estados de pago, monto y % de avance de obras, **deberá entregarse al IMC en un plazo máximo de 5 días hábiles a partir de la entrega de terreno.**

6. COMISIÓN EVALUADORA

Para la presente licitación se conformará una comisión evaluadora integrada por tres funcionarios municipales, quienes realizarán las funciones y tendrán las atribuciones definidas en el **punto 5 y 6 de las Bases Administrativas Generales**. Esta comisión aplicará la metodología de evaluación detallada a continuación, a las ofertas que resultaran admisibles en la etapa de apertura.

PAUTA DE EVALUACIÓN

CRITERIO	POND	METODOLOGÍA DE EVALUACIÓN															
OFERTA ECONÓMICA	85%	La metodología de evaluación para este ítem se hará de acuerdo a lo informado en Formulario N°3 “CARTA OFERTA CON DESGLOSE DE PARTIDAS” , impuestos incluidos, aplicando la siguiente fórmula:															
		$\frac{(\text{Oferta Menor Valor} * 100)}{\text{Oferta a Evaluar}} * 85\%$															
EXPERIENCIA	14%	Se evaluarán las experiencias acreditadas conforme a lo señalado en el Punto N°5.2.1., de las presentes bases, aplicando la siguiente tabla:															
		<table><tr><th>N° CONTRATOS ACREDITADOS CORRECTAMENTE</th><th>PUNTAJE</th></tr><tr><td>Acredita la ejecución de 5 obras</td><td>100 * 14%</td></tr><tr><td>Acredita la ejecución de 4 obras</td><td>80 * 14%</td></tr><tr><td>Acredita la ejecución de 3 obras</td><td>60 * 14%</td></tr><tr><td>Acredita la ejecución de 2 obras</td><td>40 * 14%</td></tr><tr><td>Acredita la ejecución de 1 obra</td><td>20 * 14%</td></tr><tr><td>No acredita ejecución de obras.</td><td>0</td></tr></table>		N° CONTRATOS ACREDITADOS CORRECTAMENTE	PUNTAJE	Acredita la ejecución de 5 obras	100 * 14%	Acredita la ejecución de 4 obras	80 * 14%	Acredita la ejecución de 3 obras	60 * 14%	Acredita la ejecución de 2 obras	40 * 14%	Acredita la ejecución de 1 obra	20 * 14%	No acredita ejecución de obras.	0
		N° CONTRATOS ACREDITADOS CORRECTAMENTE	PUNTAJE														
		Acredita la ejecución de 5 obras	100 * 14%														
		Acredita la ejecución de 4 obras	80 * 14%														
		Acredita la ejecución de 3 obras	60 * 14%														
		Acredita la ejecución de 2 obras	40 * 14%														
		Acredita la ejecución de 1 obra	20 * 14%														
No acredita ejecución de obras.	0																
CUMPLIMIENTO REQUISITOS FORMALES	1%	<table><tr><th>DESCRIPCIÓN</th><th>PUNTAJE</th></tr><tr><td>Entrega dentro del plazo original el 100% de los documentos administrativos requeridos y no es necesario solicitar antecedentes aclaratorios y/o adicionales.</td><td>100 * 1%</td></tr><tr><td>No entrega o debe rectificar uno o más antecedentes en instancia posterior al cierre del proceso de apertura de las ofertas.</td><td>0</td></tr><tr><td></td><td></td></tr></table>		DESCRIPCIÓN	PUNTAJE	Entrega dentro del plazo original el 100% de los documentos administrativos requeridos y no es necesario solicitar antecedentes aclaratorios y/o adicionales.	100 * 1%	No entrega o debe rectificar uno o más antecedentes en instancia posterior al cierre del proceso de apertura de las ofertas.	0								
		DESCRIPCIÓN	PUNTAJE														
		Entrega dentro del plazo original el 100% de los documentos administrativos requeridos y no es necesario solicitar antecedentes aclaratorios y/o adicionales.	100 * 1%														
		No entrega o debe rectificar uno o más antecedentes en instancia posterior al cierre del proceso de apertura de las ofertas.	0														
PUNTAJE FINAL: (Total Puntaje 1 + Total Puntaje 2 + Total Puntaje 3)																	

7. DE LA READJUDICACIÓN

La Municipalidad se reserva el derecho a readjudicar o llevar a cabo un nuevo proceso de contratación, según lo que mejor convenga a sus intereses, en los casos mencionados en el **punto 7 de las Bases Administrativas Generales**, como también en los casos que se mencionan a continuación:

- a) Si el adjudicatario no entrega la póliza de responsabilidad civil.
- b) Copia de la Patente Municipal vigente, del rubro asociado a la contratación.

En todos los casos imputables al contratista, se hará efectiva la garantía de seriedad de la oferta.



8. DEL CONTRATO

8.1 DEL VALOR DEL CONTRATO

Se aplicará el **punto 8.4 de las Bases Administrativas Generales**, el que corresponderá al valor informado en el **Formulario N°3 "CARTA OFERTA CON DESGLOSE DE PARTIDAS"**, por la oferta seleccionada.

Por tratarse de obras contratadas por la Municipalidad para su territorio, estarán exentas de los derechos municipales.

El concepto "**valor total del contrato**" será bajo la modalidad de **SUMA ALZADA**, debiendo el oferente considerar en su propuesta económica, todos los gastos e insumos en lo que incurrirá para la ejecución total y correcta de la obra. Y, corresponderá al valor total, impuestos incluidos, expresado, en unidades de fomento.

8.2 DE LAS FORMALIDADES DEL CONTRATO

Se aplicará lo dispuesto en el **punto 8.1 y 8.2 de las Bases Administrativas Generales**, el adjudicatario deberá suscribir el contrato dentro del 10° día hábil siguiente a la fecha de notificación del decreto de adjudicación, publicado en el portal www.mercadopublico.cl, respecto del plazo establecido en el **punto 8.1 de las Bases Administrativas Generales** para la suscripción del contrato, el IMC tendrá la facultad de aumentar dicho plazo.

Dentro de los 5 días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, el IMC entregará al contratista el Reglamento para Empresas Contratistas y Subcontratistas Prestadores de Servicios de la Municipalidad de Providencia.

8.3 DE LA DOCUMENTACIÓN PARA CONTRATAR

El adjudicatario deberá hacer entrega de toda la documentación señalada en el **punto 8.3 de las Bases Administrativas Generales**, además de la entrega de:

- Garantía de responsabilidad civil.
- Copia de la Patente Municipal vigente, del rubro asociado a la contratación.

Sin perjuicio de lo anterior, la Dirección Jurídica se reserva el derecho de solicitar, adicionalmente, toda aquella documentación que estime necesaria para la redacción del contrato.

8.4 DE LAS MODIFICACIONES DE CONTRATO

A. AUMENTOS O DISMINUCIONES DEL CONTRATO

Se aplicará lo dispuesto en el **punto 8.5 de las Bases Administrativas Generales**. El monto máximo permitido para las disminuciones de contrato, aumentos de contrato y ejecución de obras extraordinarias, es del **30% del monto total del contrato**, impuesto incluido.

Ante la ocurrencia de hechos constitutivos de caso fortuito o fuerza mayor, la Municipalidad se reserva el derecho de disminuir la contratación en un porcentaje superior al previamente mencionado.

En caso de que el monto de aumento de contrato o de obras extraordinarias supere las **300 UTM** (acumulativamente), el contratista deberá reemplazar o complementar la garantía de fiel y oportuno cumplimiento de contrato, por una que cubra el nuevo monto total del contrato, conforme a lo señalado en el punto 10.1 de las presentes bases.

B. AUMENTO DEL PLAZO

Se aplicará lo dispuesto en el **punto 8.6 de las Bases Administrativas Generales**. Si se estima que procede un aumento de plazo, éste deberá analizarse de acuerdo con la IMC y convenirse previamente. Se permitirá el aumento de plazo siempre que no sea imputable al contratista, de lo contrario se aplicará la multa respectiva.

El aumento de plazo deberá ser justificado con su incidencia en la Programación de las Obras.

Si la modificación del contrato afectará la normal ejecución de la obra inicialmente contratada, entendiéndose con ello la inviabilidad del contratista de continuar con la ejecución de las obras, por resultar indispensable la resolución de la modificación de contrato, se podrá disponer la suspensión del plazo inicial hasta definir el nuevo curso de la obra, dicha suspensión de plazo será formalizada mediante Decreto y se deberán ajustar las garantías de ser necesario.



9. DE LA INSPECCIÓN MUNICIPAL DE CONTRATO

Además de aplicar lo dispuesto en el punto 9 de las Bases Administrativas Generales, la Inspección Municipal del Contrato estará a cargo de la Dirección de Obras Municipales, en adelante IMC. El o los profesionales asignados para estos efectos serán nombrados mediante Decreto Alcaldicio.

10. DE LAS GARANTÍAS

10.1 GARANTÍA DE FIEL Y OPORTUNO CUMPLIMIENTO DE CONTRATO

El adjudicatario, al momento de la firma del contrato, deberá reemplazar la garantía de seriedad de su oferta por una garantía o caución que garantice el fiel y oportuno cumplimiento del contrato, y que se apegue a lo contemplado en el punto 14.1, 14.3 y 14.4 de las Bases Administrativas Generales, debiendo dar cumplimiento, además a lo siguiente:

Emitida a favor de	Municipalidad de Providencia, Rut N° 69.070.300-9.
Monto de la garantía	10% del valor total del contrato (impuesto incluido, expresada en unidades de fomento).
Glosa (según corresponda)	"En garantía por el Fiel y Oportuno Cumplimiento del Contrato "BIBLIOLAB BELLAVISTA".
Vigencia mínima	El plazo del contrato aumentado en 90 días corridos.

10.2 GARANTÍA DE RESPONSABILIDAD CIVIL

El adjudicatario, al momento de la firma del contrato, deberá hacer entrega de una garantía de responsabilidad civil, conforme a lo señalado en el punto 14.1 y 14.5 de las Bases Administrativas Generales, a fin de cubrir ante daños a terceros o infraestructura, conforme al siguiente detalle:

Monto igual (o superior) a	UF 500
Glosa (según corresponda)	En garantía por daños a terceros o infraestructura por la ejecución de la obra "BIBLIOLAB BELLAVISTA".
Vigencia Mínima	Dicha garantía deberá estar vigente hasta la recepción provisoria de las obras.

Si los daños provocados superasen el monto de esta garantía, el contratista deberá hacerse cargo de la reposición correspondiente al saldo no cubierto por la caución.

10.3 GARANTÍA DE CORRECTA EJECUCIÓN DE LA OBRA

Previo al último estado de pago, el Contratista deberá reemplazar todas las garantías entregadas por el contrato original y/o aumentos de obra (si los hubiere), por una garantía o caución que garantice la correcta ejecución de las obras, conforme a lo informado en el punto 14.1 y 14.6 de las Bases Administrativas Generales, debiendo dar cumplimiento, además, a lo siguiente:

Beneficiario	Municipalidad de Providencia, Rut. 69.070.300-9
Monto	5% del valor total del contrato (impuesto incluido, expresada en unidades de fomento).
Glosa (según corresponda)	En garantía por la correcta ejecución de la obra denominada BIBLIOLAB BELLAVISTA".
Vigencia mínima	Que cubre el periodo que va desde la Recepción Provisoria y hasta la Recepción Definitiva, lo que corresponde a 12 meses después de la fecha de Recepción Provisoria de las obras.

11. DE LOS REAJUSTES

Los valores del contrato que deriven de la presente licitación no estarán afectos a intereses ni reajustes.

12. DEL PAGO

Se aplicará íntegramente lo dispuesto en el punto 15.1 y 15.2 de las Bases Administrativas Generales.

La forma de pago será a través de Estados de pago mensuales, según sea el estado de avance real de la ejecución de las obras, el último estado de pago no podrá ser inferior al 30% del valor total del contrato, y será cursado una vez que se obtenga la Recepción Provisoria de la Obras.



Este proceso licitatorio considera la posibilidad de otorgar un anticipo, conforme a lo señalado en el **punto 15.1. de las Bases Administrativas Generales**.

DOCUMENTOS PARA PRESENTAR EN CADA ESTADO DE PAGO

Además de los documentos señalados en el **punto 15.2 de las Bases Administrativas Generales**, el contratista deberá hacer entrega de:

- **CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES LABORALES Y PREVISIONALES:** Conforme a lo dispuesto por la Ley N°20.123, de Subcontratación, emitido por la Inspección del Trabajo o entidades o instituciones competentes, acreditando el monto y estado de cumplimiento de las obligaciones laborales y previsionales y el hecho de no existir reclamos o denuncias respecto de sus trabajadores y/o de los trabajadores de los subcontratistas que se ocupan en el servicio de que se trate, durante el período que comprende el estado de pago (Formulario F30-1).
- **DECLARACIÓN JURADA DEL CONTRATISTA:** en la que individualice e indique el número de trabajadores propios y de los subcontratos que intervinieron en la ejecución de las obras por el período que comprende al pago presentado.
- **CERTIFICADO DE CONFORMIDAD** con las obras y el monto facturado por parte de la IMC, debidamente visado por el Director de Obras Municipales.
- **COMPROBANTE DE PAGO DE MULTAS**, ejecutoriadas si las hubiese.
- **FACTURA O BOLETA CORRESPONDIENTE**, debidamente certificada conforme por la IMC y visada por el Director de Obras Municipales, la cual deberá contener la información establecida por la Dirección de Administración y Finanzas. En caso de factura electrónica deberá enviar dicho documento al correo de la IMC. Esta Factura o Boleta, deberá ser emitida después de la notificación y posterior al pago de multas ejecutoriadas, si las hubiese.
- **CERTIFICADO O RECIBO DE DISPOSICIÓN DE ESCOMBROS**, En caso de que proceda, el Contratista al momento de entregar un estado de pago deberá acompañar una certificación o recibo por el pago de la disposición de los residuos, escombros y/o desperdicios, por parte del vertedero o botadero debidamente autorizado.
- **REGISTRO FOTOGRAFICO DE AVANCE**, del estado de pago en curso.

PARA EL PRIMER ESTADO DE PAGO:

- **Anexo con información relativa a "Pago Vía Transferencia Electrónica de Fondos a Proveedores"**, documento que será entregado al contratista adjudicado por la IMC.
- **FOTOGRAFÍA DEL LETRERO DE LA OBRA.**
- Copia del contrato totalmente tramitado.

PARA EL ÚLTIMO ESTADO DE PAGO:

- **GARANTÍA DE CORRECTA EJECUCIÓN DE LA OBRA.**

Toda aquella documentación que se haya solicitado por Libro de Control de Contrato, durante el período que comprende el Estado de Pago.

13. DE LAS OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

El contratista deberá dar estricto cumplimiento a las obligaciones consagradas en el **punto 10 de las Bases Administrativas Generales**, además de:

- a) Será responsabilidad exclusiva del Contratista, hacer entrega al IMC de: Carta Gantt de las Obras y documentación del profesional a cargo de las obras dentro de los **3 días hábiles** de realizada la entrega de terreno.
- b) Será responsabilidad exclusiva del Contratista mantener en el lugar de trabajo las condiciones sanitarias y ambientales necesarias para proteger la vida y salud de los trabajadores que en ella se desempeñen, desde la entrega del terreno y durante la ejecución de la obra y sus prórrogas o adiciones, si las hubiere. Lo anterior, de acuerdo al Decreto Supremo N°594 del Ministerio de Salud.
- c) El contratista deberá dejar los escombros en botadero o vertedero autorizado. En caso que la IMC determine que ciertos elementos no serán considerados escombros, el contratista deberá dejarlos en Bodega Municipal y será responsabilidad de la Municipalidad el destino final de dichos elementos.

Lo anterior, no exime al Contratista de la responsabilidad civil que le corresponde durante el plazo que establece la Ley.

14. DE LA DESIGNACIÓN DEL PROFESIONAL ENCARGADO DEL CONTRATO

El contratista deberá designar a un profesional como encargado del contrato, en un plazo de 5 días hábiles siguientes a la Entrega de Terreno, el profesional a cargo de la obra deberá ser del área de la construcción Ingeniero Civil, Constructor o Constructor Civil, Arquitecto, con experiencia comprobable de al menos 5 años, lo cual deberá ser acreditado mediante Certificado de Título y currículum, deberá entregar la información y documentación al IMC.

En lo demás, se aplica íntegramente lo dispuesto en el **punto 10.1. de las Bases Administrativas Generales y en el punto N°5 de las Bases Técnicas.**

Dado que las competencias del profesional asignado para las obras, resultan ser un requisito fundamental en el cumplimiento del contrato, en el caso que por razones de fuerza mayor sea necesario cambiar al profesional a cargo, el contratista deberá entregar al IMC una carta con el fundamento de dicho cambio, adjuntando todos los antecedentes curriculares y título profesional del nuevo profesional encargado del contrato, quien deberá contar con un currículum equivalente o superior al del profesional saliente y asumirá las funciones y responsabilidades del profesional a cargo temporal o definitivamente según sea el caso, lo cual quedará consignado en el Libro de Control de Contrato. Dichos antecedentes serán evaluados por el IMC a cargo de las obras, quien aceptará o rechazará fundadamente el cambio solicitado.

15. DE LA SUBCONTRATACIÓN

En el presente proceso licitatorio se permite la subcontratación, para lo cual se aplicará lo dispuesto en el **punto 11 de las Bases Administrativas Generales.**

16. DEL PLAZO

El plazo para la ejecución de la obra, será el ofertado por el contratista en el Formulario N°3, no obstante, se estima un **plazo referencial de 150 días corridos.**

17. DE LA PROGRAMACIÓN DE LA OBRA

El contratista, dentro de los **5 días hábiles** de realizada la entrega de terreno, deberá hacer entrega de una programación de las obras, conforme a lo consagrado en el **punto 10.5. de las Bases Administrativas Generales y punto N°7 de las Bases Técnicas.**

El plazo informado para la programación de las obras debe ser el mismo plazo señalado en el Formulario N°3.

18. DE LAS MULTAS

El procedimiento de aplicación de multas se encuentra consagrado en el **punto 12 de las Bases Administrativas Generales.**

El monto de las multas será el que se indica a continuación, las cuales serán notificadas por la IMC para efectos de la aplicación:

N°	MULTA	MONTO Y APLICABILIDAD
1	No suscribir acta de entrega de terreno dentro de los cinco días hábiles notificado el requerimiento por la IMC.	1 UTM por el evento y por día. Al completar 5 días hábiles, será causal de Término Anticipado de Contrato
2	Por atraso en la implementación del Plan de Prevención de riesgos y Plan de Medidas de Control de Accidentes o Contingencias.	1 UTM por día de atraso
3	No emplear los elementos de seguridad en la obra como lo ordena la Ley, los Reglamentos y Ordenanzas.	2 UTM por evento y por día de atraso que genere el incumplimiento.
4	Incumplimiento de las disposiciones normativas, reglamentarias y de ordenanzas, aplicables a la contratación.	2 UTM por incumplimiento y por día de atraso que genere el incumplimiento.
5	Incumplimiento de las instrucciones estampadas por la IMC en el Libro de Control de Contrato.	1 UTM por instrucción, para instrucciones que deban ser resueltas antes de 48 horas. 1 UTM por instrucción y por día de atraso, en el caso que la instrucción estipule plazo para su ejecución.



N°	MULTA	MONTO Y APLICABILIDAD
6	Incumplimiento en las indicaciones establecidas en las Bases Administrativas y Técnicas.	1 UTM por evento y por día de atraso en plazo otorgado para subsanar.
7	Por atraso en la instalación del letrero de obras correspondiente	1,5 UTM por cada día de atraso.
8	Por mal estado del letrero de obras	1 UTM por letrero y por día de atraso en plazo otorgado para subsanar.
9	Abandono o acopio de materiales o escombros en la vía pública sin autorización o por no retirar la basura que pudiere generarse como consecuencia de la ejecución de las obras.	3 UTM por evento y por cada día que demore en solucionar el evento que da origen a la multa.
10	Por ausencia injustificada del Profesional a cargo de las obras.	1 UTM por evento
11	Deficiencia en los trabajos ejecutados o materiales defectuosos	1 UTM por evento y por día de atraso en el cumplimiento del plazo otorgado para subsanar la deficiencia.
12	Atraso en la entrega de las obras más allá del plazo señalado en el contrato original y sus modificaciones (si las hubiera).	2 UTM por cada día de atraso.
13	En caso de incumplimiento de los plazos para resolver las observaciones durante la ejecución de las obras y las emitidas en el periodo de recepción provisoria.	1 UTM por día de atraso.
14	En caso de no cumplimiento de los plazos para resolver las observaciones durante la garantía de la obra	2 UTM por día de atraso.
15	Por daño a las especies vegetales a causa de la ejecución del contrato y/o producidos por su personal o el subcontratado.	3 UTM por especie, sin perjuicio de que se exigirá desarrollar las acciones que el IMC le indique.
16	Por pérdida total de especies arbóreas a causa de la ejecución del contrato y/o producidos por su personal o el subcontratado.	20 UTM por especie. Además de la reposición del árbol por uno de la misma especie y de similares características para el caso de árboles nuevos. Para el caso de árboles juveniles o adultos, se deberán reemplazar por uno de igual especie y de las mayores dimensiones (DAP y Follaje) que se encuentren en el mercado nacional, en la zona central.
17	Por atraso en la entrega de: Carta Gantt o antecedentes del profesional a cargo o entrega de precios unitarios al IMC.	2 UTM por cada día de atraso.
18	Por daño a la infraestructura o mobiliarios del inmueble a intervenir a causa de la ejecución del contrato y/o producidos por su personal o el subcontratado.	2 UTM por elemento dañado, sin perjuicio de que se exigirá desarrollar las acciones que el IMC le indique.
19	Por no designación y/o entrega oportuna de la documentación de profesional a cargo de las obras.	1 UTM por día de atraso.



19. DEL TÉRMINO ANTICIPADO DE CONTRATO

Además de las causales de término consagradas en el punto 17 de las Bases Administrativas Generales, se consideran las siguiente:

- a) Cuando el atraso en la ejecución de la obra supere, en cualquier momento del contrato, el 20% de la programación autorizada por la IMC.
- b) Cuando el monto acumulado de las multas iguale o supere el 10% del valor total del contrato.
- c) Completado 5 días hábiles de no haber firmado Acta de Entrega de Terreno.
- d) Incumplimiento grave de las obligaciones del contrato, que no permitan continuar con su ejecución o desvíen los fines propuestos para ella.
- e) Si se constata la falsedad de alguno de los elementos constitutivos de la oferta.


PATRICIA CABALLERO GIBBONS
SECRETARÍA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN




MJCG/PGV



FORMULARIO N° 1
ANEXO ADMINISTRATIVO

LICITACIÓN	"BIBLIOLAB BELLAVISTA"
FINANCIAMIENTO	PRESUPUESTO MUNICIPAL – PRBIPE (SUBDERE)

IDENTIFICACIÓN DEL PROPONENTE, ACEPTACIÓN DE BASES Y
DECLARACIÓN JURADA SIMPLE DE HABILIDAD PARA CONTRATAR CON EL ESTADO

A. IDENTIFICACIÓN DEL PROPONENTE (solo para persona natural)

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	:	
R.U.T.	:	
DIRECCIÓN	:	
TELÉFONO	:	
E – MAIL	:	

B. RESUMEN DE ANTECEDENTES LEGALES DE LAS SOCIEDADES OFERENTES (solo para persona jurídica)

ESCRITURA PÚBLICA DE CONSTITUCIÓN	:	
RUT	:	
RAZÓN SOCIAL	:	
FECHA DE LA ESCRITURA DE CONSTITUCIÓN	:	
SOCIOS (en caso de que la sociedad oferente estuviere constituida por alguna sociedad, se deberá además informar el nombre de los socios de esta o estas sociedades).	:	
ADMINISTRACIÓN Y USO RAZÓN SOCIAL	:	
NOMBRE DIRECTORES - En caso que la sociedad oferente fuere una sociedad anónima. - En caso de fuere una unión temporal de proveedores, se deberá además informar el nombre de las sociedades de ésta.	:	
REPRESENTANTE LEGAL	:	
RUT DEL REPRESENTANTE LEGAL	:	
E – MAIL	:	
DURACIÓN	:	



C. ACEPTACIÓN DE BASES

Mediante el presente formulario declaro:

1. Conocer y aceptar en todas sus partes, las condiciones establecidas en las Bases Administrativas Generales, Bases Administrativas Especiales, Bases Técnicas, Anexos, Respuestas a las Consultas y las Aclaraciones (de haberlas), que rigieron la Propuesta.
2. Haber estudiado todos los antecedentes y verificado las Bases de la propuesta.
3. Estar conforme con las condiciones generales de la Propuesta, incluidas las observaciones y aclaraciones si las hubiere.

D. DECLARACIÓN JURADA SIMPLE HABILIDAD PARA CONTRATAR CON EL ESTADO

Asimismo, a través del presente formulario declaro también:

1. **No haber sido condenado**, dentro de los dos años anteriores a la presentación de la oferta, por prácticas antisindicales, por infracción a los derechos fundamentales del trabajador o por delitos concursales establecidos en el Código Penal (infracciones señaladas en el inciso 1º, del artículo 4º de la Ley N°19.886, de Compras Públicas);
2. **No tener las inhabilidades** establecidas en el inciso 6º, del artículo 4º de la Ley N° 19.886, de Compras Públicas (relativas a las vinculaciones de parentesco) y;
3. **No estar la persona jurídica** oferente sujeta actualmente a la prohibición -temporal o perpetua- de celebrar actos y contratos con organismos del Estado, establecida en el N°2, de los artículos 8º y 10º de la Ley 20.393, sobre responsabilidad penal de las personas jurídicas.

FIRMA OFERENTE O REPRESENTANTE LEGAL

Respecto de la situación relativa a la Unión Temporal de Proveedores, cada uno de los integrantes de ésta deberá completar la sección A del presente formulario, firmarlo e ingresarlo al portal www.mercadopublico.cl como parte de sus anexos administrativos

FORMULARIO N°2
ANEXO TÉCNICO**EXPERIENCIA DEL OFERENTE**

LICITACIÓN	"BIBLIOLAB BELLAVISTA"
FINANCIAMIENTO	PRESUPUESTO MUNICIPAL – PRBIPE (SUBDERE)

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	
CÉDULA DE IDENTIDAD O RUT	

RESUMEN DE CONTRATOS EJECUTADOS O EN EJECUCIÓN:

MANDANTE	NOMBRE Y OBJETO DEL CONTRATO	VIGENCIA	MONTO	DOCUMENTO CON EL QUE ACREDITA

Se hace presente que para obtener el máximo puntaje basta que declare y acredite debidamente un máximo de 5 contratos, que cumplan con los requisitos contemplados en el punto 5.2.1.- de las bases administrativas especiales. No obstante, tendrá la facultad de declarar y acreditar un máximo de 10 experiencias, en caso de declarar más, la Comisión Evaluadora sólo se limitará a revisar las 10 primeras experiencias declaradas.

Nombre Persona Natural o del Apoderado de la unión temporal de proveedores o del Representante Legal	
Nombre del oferente	
Firma Persona Natural o del Apoderado de la unión temporal de proveedores o del Representante Debidamente Autorizado	
Fecha	



Providencia

FORMULARIO N°3
ANEXO ECONÓMICO

LICITACIÓN	"BIBLIOLAB BELLAVISTA"
FINANCIAMIENTO	PRESUPUESTO MUNICIPAL – PRBIPE (SUBDERE)

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	
CÉDULA DE IDENTIDAD O RUT	

CARTA OFERTA CON DESGLOSE DE PARTIDAS

Ítem	Descripción	Unidad	Cantidad	Precio (\$)	TOTAL
1.	OBRAS PROVISIONALES				
1.1	Instalación de faenas y cierre provisorio	GL			
1.2	Letrero de Obras	GL			
					TOTAL 1
2.	OBRAS PRELIMINARES				
2.1	DEMOLICIONES Y RETIROS PISO 1				
2.1.1	Desarme y retiro carpa patio				
2.1.1.1	Instalaciones eléctrica y luminarias	gl			
2.1.1.2	Carpa PVC	gl			
2.1.1.3	Estructura metálica	gl			
2.1.2	Demolición y retiro obras exteriores				
2.1.2.1	Demolición de radier hormigón	m²			
2.1.2.1	Retiro solerillas	m			
2.1.2.1	Excavación y nivelación área jardinera	m²			
2.1.2.1	Trazado, replanteo y niveles	m²			
2.1.3	Desarme cafetería interior sede	gl			
2.1.4	Retiro de escombros y transporte a botadero	m³			
2.2	DEMOLICIONES Y RETIROS PISO 2				
2.2.1	Retiro ventanas y puertas	un			
2.2.2	Apertura vano en tabique baño	m²			
2.2.3	Apertura vano en tabique sala multiuso	m²			
2.2.4	Retiro vigas	gl			
2.2.5	Retiro de escombros y transporte a botadero	m³			
					TOTAL 2
3.	HABILITACIÓN GENERAL				
3.1	HABILITACIÓN ÁREA MULTIUSO PISO 1				
3.1.1	Pavimentos y confinamientos				
3.1.1.1	Base estabilizada compactada CBR ≥60% (área jardinera)	m³			
3.1.1.2	Radier hormigón terminación grava lavada	m³			
3.1.1.3	Muros hormigón armado contención jardineras	m³			
3.1.2	Pérgola multiuso				
3.1.2.1	Provisión e instalación de Pérgola bioclimática	gl			
3.1.2.2	Provisión e instalación cortinas de cristal Pérgola piso 1	m			
3.1.2.3	Calefactor	un			
3.1.3	Bodega				
3.1.3.1	Sobrelosa hormigón afinado	m³			
3.1.3.2	Estructura	m²			
3.1.3.3	Aislación	m²			
3.1.3.4	Revestimiento interior	m²			
3.1.3.5	Revestimiento exterior	m²			
3.1.3.6	Estructura techumbre	m²			
3.1.3.7	Cubierta	m²			
3.1.3.8	Cielo	m²			
3.1.3.9	Canaletas y bajadas de agua	m			
3.1.3.10	Puerta	un			
3.2	HABILITACIÓN ÁREA MULTIUSO PISO 2				
3.2.1	Tabique sala multiuso				
3.2.1.1	Reforzamiento vano	m			
3.2.1.2	Revestimiento exterior	m²			
3.2.1.3	Revestimiento interior	m²			
3.2.1.4	Pavimento	m²			
3.2.1.5	Cierro cortina cristal	m			
3.2.2	Cierre vano baño				
3.2.2.1	Estructura	m²			
3.2.2.2	Aislación	m²			
3.2.2.3	Revestimiento exterior	m²			



Providencia

3.2.2.4	Revestimiento interior	m ²			
3.2.2.5	Pavimento	m ²			
3.2.3	Reinstalación puertas y ventanas				
3.2.3.1	Reinstalación puerta baño	un			
3.2.3.2	Reinstalación puerta vidrio terraza	un			
3.2.4	Habilitación Terraza				
3.2.4.1	Provisión e instalación de Pérgola bioclimática adosada	gl			
3.2.4.2	Reubicación equipo aire acondicionado	gl			
3.2.4.3	Provisión e instalación cortinas de cristal Pérgola piso 2	m			
TOTAL 3					
4.	PAISAJISMO				
4.1	Sustrato técnico	m ³			
4.2	Mulch gravilla	m ³			
4.3	Herbicida y fertilizante	m ²			
4.4	Provisión y plantación de especies arbustivas y herbáceas				
	Rhus Crenata	un			
	Limonium Perezzii	un			
	Salvia Farinacea	un			
TOTAL 4					
5.	INSTALACIONES ELÉCTRICAS				
5.1	Tablero eléctrico	un			
5.1.1	Protección				
5.1.1.1	Protección omnipolar 4x25A	un			
5.1.1.2	Automático de circuitos	un			
5.1.1.3	Diferencial 2x25A	un			
5.1.1.4	Barra tetrapolar 100A	un			
5.1.1.5	Barras monopolares para tierra	un			
5.1.1.6	Fusibles/ Portafusible	un			
5.1.1.7	Luces pilotos	un			
5.1.1.8	Control de encendido	un			
5.1.1.9	Armado, conexión, montaje y accesorio de tablero	gl			
5.2	Canalizaciones				
5.2.1	Canalización exterior galvanizada para luminarias y enchufes	m			
5.2.2	Canalización soterrada	m			
5.2.3	Canalización PVC embutida	m			
5.3	Conductores eléctricos				
5.3.1	Conductor de circuito de iluminación RZ1-K 1.5mm	m			
5.3.2	Conductor de circuito de fuerza RZ1-K 2.5mm	m			
5.4	Iluminación				
5.4.1	Luminaria interior - Equipo Led 20W	un			
5.4.2	Luminaria exterior - Foco Led 10W	un			
5.4.3	Luminaria bodega - equipo hermético 20W	un			
5.4.4	Luminaria pérgolas	un			
5.5	Enchufes e interruptores				
5.5.1	Enchufes	un			
5.5.2	Interruptor simple (1 impacto)	un			
5.5.3	Interruptor triple (3 impacto)	un			
5.5.4	Interruptor 9/24 (1 impacto)	un			
5.6	Pruebas y documentación final del proyecto				
5.6.1	Pruebas	gl			
5.6.2	Planos as-built	gl			
TOTAL 5					
6.	PINTURA				
6.1	Preparación de superficies	m ²			
6.2	Esmalte al agua	m ²			
6.3	Esmalte sintético	m ²			
6.4	Pintura pizarra	m ²			
TOTAL 6					
7.	ENTREGA FINAL Y RECEPCIÓN DE LAS OBRAS				
7.1	Aseo general y entrega	gl			
7.2	Recepción Final	gl			
TOTAL 7					
TOTAL, COSTO DIRECTO					
UTILIDADES %					
GASTOS GENERALES %					
SUBTOTAL					
VALOR A INGRESAR EN EL PORTAL					
IVA 19%					
TOTAL					



PLAZO TOTAL DE EJECUCIÓN DE LAS OBRAS _____ DÍAS CORRIDOS.
(Plazo referencial 150 días corridos)

Declaro aceptar en todos sus puntos, lo estipulado en las Bases Administrativas, Bases Técnicas, Aclaraciones y Respuestas a Consultas y todos aquellos antecedentes entregados por la Municipalidad.

Nombre Persona Natural o del Apoderado de la unión temporal de proveedores o del Representante Legal	
Nombre del oferente	
Firma Persona Natural o del Apoderado de la unión temporal de proveedores o del Representante Debidamente Autorizado	
Fecha	



Providencia

FORMULARIO N°4
(ANEXO ECONÓMICO)

ANALISIS DE GASTOS GENERALES

LICITACIÓN	"BIBLIOLAB BELLAVISTA"
FINANCIAMIENTO	PRESUPUESTO MUNICIPAL – PRBIPE (SUBDERE)

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	
CÉDULA DE IDENTIDAD O RUT	

				HOJA:	DE:
ESPECIFICACIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO \$	VALOR TOTAL \$	
TOTAL GASTOS GENERALES					

Nombre Persona Natural o del Apoderado de la unión temporal de proveedores o del Representante Legal	
Nombre del oferente	
Firma Persona Natural o del Apoderado de la unión temporal de proveedores o del Representante Debidamente Autorizado	
Fecha	

FORMULARIO N°5

(ANEXO ECONÓMICO)

ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS

LICITACIÓN	"BIBLIOLAB BELLAVISTA"
FINANCIAMIENTO	PRESUPUESTO MUNICIPAL – PRBIPE (SUBDERE)

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	
CÉDULA DE IDENTIDAD O RUT	

					HOJA:	DE:
PARTIDA:		UNIDAD:		CANTIDAD:		
1) MATERIALES						
ÍTEM	DESIGNACIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	TOTAL	
2) MANO DE OBRA						
ÍTEM	DESIGNACIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	TOTAL	
3) EQUIPO						
ÍTEM	DESIGNACIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	TOTAL	
TOTAL COSTO UNITARIO NETO						

Nombre Persona Natural o del Apoderado de la unión temporal de proveedores o del Representante Legal	
Nombre del oferente	
Firma Persona Natural o del Apoderado de la unión temporal de proveedores o del Representante Debidamente Autorizado	
Fecha	



licitación	"BIBLIOLAB BELLAVISTA"
financiamiento	PRESUPUESTO MUNICIPAL – PRBIPE (SUBDERE)

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	
CÉDULA DE IDENTIDAD O RUT	

N° ESTADO DE PAGO	MES	MONTO	% AVANCE
	TOTAL		

Nombre Persona Natural o del Apoderado de la unión temporal de proveedores o del Representante Legal	
Nombre del oferente	
Firma Persona Natural o del Apoderado de la unión temporal de proveedores o del Representante Debidamente Autorizado	
Fecha	



BASES TÉCNICAS LICITACIÓN PÚBLICA

“BIBLIOLAB BELLAVISTA”

1 GENERALIDADES

Las presentes Bases Técnicas determinarán los alcances técnicos para el llamado a licitación de la consultoría del proyecto “BIBLIOLAB BELLAVISTA”, a través del Portal Mercado Público, en adelante www.mercadopublico.cl. Este proyecto se enmarca en el desarrollo del Revive Providencia, correspondiente al Programa de Revitalización de Barrios e Infraestructura Patrimonial Emblemática (PRBIPE) de la Subsecretaría de Desarrollo Regional (SUBDERE), ejecutado en la comuna de Providencia. Este programa tiene como principal objetivo la revitalización integral de barrios, a partir del reconocimiento del patrimonio urbano y cultural existente.

La presente licitación tiene por objetivo implementar el proyecto de “BIBLIOLAB BELLAVISTA”, en la sede de biblioteca municipal ubicada en calle Constitución 85, dependiente de la Municipalidad de Providencia. El inmueble consta de 2 pisos de altura, con una superficie de 351,7 m² edificados, en un terreno de 486,6 m². El área a intervenir es de aproximadamente 174 m², al interior de la sede.

El concepto de Bibliolab se refiere a un espacio de innovación bibliotecaria donde confluyan los servicios de bibliotecas y el acceso a la información a través de metodologías que propicien la interacción social como talleres, capacitaciones, actividades culturales y otros usos. Con lo anterior, se busca transformar este espacio en un lugar de encuentro y dinamización social y cultural en que diferentes actores de la comuna: habitantes y usuarios, se pongan en contacto, generando sinergias, contribuyendo a la revitalización del sector y el rol social de las bibliotecas públicas.

La contratación considera la ejecución de las obras requeridas para remodelar el patio y algunos recintos interiores de la sede para habilitar áreas de uso múltiple en la edificación existente, permitiendo dar flexibilidad al uso de los espacios y poder acoger un mayor número de actividades y visitantes.

Las presentes Bases Técnicas, en conjunto con las Bases Administrativas, entregarán los lineamientos y condiciones contractuales que regirán a la obra contratada.

Será responsabilidad del oferente presentar una propuesta técnica completa, que incluya las fichas técnicas con las características de cada elemento solicitado.

2 DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS

Las obras a ejecutar incluidas en esta licitación son las siguientes:

- Obras de pavimentación, confinamiento y construcción de bodega al exterior en patio de la sede;
- Provisión e instalación de pérgolas bioclimáticas y cierros de cristal en patio y terraza del piso 2;
- Apertura de vano y reforzamiento del muro en sala multiuso del piso 2;
- Pintura interior y exterior de toda la sede;
- Paisajismo en nuevas jardineras en patio;
- Provisión e instalación de nuevo sistema eléctrico para los nuevos espacios habilitados.

3 TIPO DE CONTRATACIÓN

La presente contratación se realizará bajo la modalidad de SUMA ALZADA, debiendo el oferente considerar en su oferta la cantidad de recursos necesarios para la óptima ejecución de los trabajos encargados y obtención de certificados (si correspondiera), siendo de su exclusiva responsabilidad la provisión de todos los materiales, equipamiento, servicios y actividades que sean necesarias para una excelente ejecución de éstos.

El oferente deberá asegurar la terminación de cada partida, aun cuando no aparezca su descripción, detalle o especificación expresamente indicados en estas especificaciones o en los planos, resolviendo los requerimientos planteados por la municipalidad en el plano ofertado.



4 DE LA INSPECCION MUNICIPAL DEL CONTRATO (IMC)

La Inspección Municipal del Contrato (IMC) estará a cargo de la Dirección de Obras Municipales. El o los profesionales asignados para estos efectos deberán ser nombrados mediante Decreto Alcaldicio.

5 EQUIPO A CARGO DE LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS

La ejecución de la obra deberá ser liderado en todo momento por un Ingeniero Civil, Arquitecto, Ingeniero Constructor o Constructor Civil, de a lo menos 5 años de experiencia comprobable en la materia, mediante Certificado de Título y Currículum Vitae, con quien tratará directamente el IMC, en todo lo relacionado con el correcto cumplimiento del contrato encomendado.

El profesional a cargo será responsable de la ejecución de la obra y deberá firmar toda la documentación relacionada con la obra y el contrato vigente.

Dado que las competencias del profesional asignado para la ejecución, resultan ser un requisito fundamental en el cumplimiento del contrato, en el caso de que por razones de fuerza mayor sea necesario cambiar al profesional a cargo, el contratista deberá entregar una carta con el fundamento de dicho cambio, adjuntando todos los antecedentes curriculares y título profesional del nuevo profesional, quien deberá contar con un currículo equivalente al del profesional saliente y sumirá las funciones y responsabilidades del Profesional a cargo temporal o definitivamente según sea el caso, lo cual quedará consignado en el libro de control de contrato. Dichos antecedentes serán evaluados por la Unidad Técnica a cargo de las obras, quien aceptará o rechazará fundadamente el cambio solicitado.

La empresa, además deberá disponer de un experto en prevención de riesgos, cuya presencia en obra deberá cumplir como mínimo lo dispuesto en la normativa vigente. Deberá contar con una experiencia mínima de 3 años comprobable en la materia, mediante Certificado de Título y Currículum vitae.

6 CONDICIONES DE LA OBRA

El contratista deberá considerar en su oferta, la provisión de la Instalación de Faenas necesaria para la ejecución de las obras, y será el único responsable por el suministro, transporte, instalación, conservación y suficiencia de las instalaciones de faenas requeridas para el normal desarrollo de las obras.

Se deberá cumplir con lo indicado en el Decreto Supremo N° 594 de 1999 "Reglamento sobre condiciones sanitarias y ambientales básicas en los lugares de trabajo" y en el Decreto Supremo N°123 "Modifica Decreto N° 594, de 1999, Reglamento sobre condiciones sanitarias y ambientales básicas en los lugares de trabajo".

La instalación de faenas deberá estar instalada en el interior de la obra, ubicación previamente acordada con el IMC, considerando que éstas no generen retrasos o exclusión en la ejecución de las partidas completadas, ni afecten el funcionamiento normal de la sede durante el tiempo de ejecución de las obras.

7 PROGRAMACIÓN DE LA OBRA

El contratista deberá contemplar la correcta coordinación de los distintos elementos que componen el proyecto completo, procurando una planificación coherente de las mismas, las cuales deberán cumplir las exigencias que se señalan en las presentes Bases Técnicas, se cuente con el Visto Bueno del IMC y se respete la normativa vigente sobre la materia.

El oferente adjudicado deberá entregar la Carta Gantt definitiva por ítem en formato digital e impreso, en software Microsoft Project o similar, junto con la entrega del programa de trabajo, en un plazo máximo de 5 días corridos a contar del día que se levante el Acta de Entrega de Terreno.

La coordinación de las distintas especialidades u obras será absoluta responsabilidad del profesional a cargo de las obras, en ningún caso se otorgará responsabilidad al IMC para tal efecto.

La observación y control de la implementación de las medidas de seguridad en la obra serán responsabilidad del profesional dispuesto para tales efectos, según el equipo profesional establecido en la licitación y lo que exija la reglamentación vigente.



Cabe mencionar que el Contratista es el responsable de todas las obras desde la fecha de entrega de terreno hasta su recepción definitiva, por lo cual deberá considerar todo lo necesario para su vigilancia y control; resguardar la seguridad de los trabajos y de los trabajadores, con el fin de evitar accidentes.

El contratista deberá considerar en sus costos los elementos de protección necesarios para el personal que trabaje en las faenas.

Estas disposiciones regirán tanto para el Contratista como para todos los Subcontratistas de la obra, siendo la Empresa Contratista la única responsable. Además, proveerá y mantendrá a su cargo y costos los cercos, alumbrado y letreros de señalización y prevención, según se requieran.

8 ANTECEDENTES DEL PROYECTO

La ejecución del proyecto estará regida, desde el punto de vista técnico, por el conjunto de antecedentes que se enuncian a continuación, en adelante EXPEDIENTE TÉCNICO del proyecto.

Durante la ejecución de las obras, cualquier modificación o consulta a dicho expediente deberá realizarse por escrito en el libro de control de contrato y, de proceder alguna modificación que conlleve aumento, disminución u obra extraordinaria, se realizará de acuerdo al procedimiento establecido en las Bases Administrativas de licitación.

Para la ejecución del presente proyecto, el mandante entregará los siguientes antecedentes:

- Especificaciones Técnicas Generales;
- Planimetría del proyecto (Proyecto de arquitectura, paisajismo, Cálculo estructural y Eléctrico);

La totalidad de este expediente será adjuntado en la plataforma www.mercadopublico.cl, para el estudio de la iniciativa que da origen a las presentes Bases de Licitación.


PATRICIA CABALLERO GIBBONS
SECRETARIA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN




LFA/POV/SHS



ESPECIFICACIONES TÉCNICAS
“BIBLIOLAB BELLAVISTA”
Comuna de Providencia, Región Metropolitana.

PROPIETARIO: I. MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA
Rep. Legal: Alcaldesa Sra. EVELYN MATTHEI FORNET



ÍNDICE

0. DESCRIPCIÓN GENERAL DE LAS OBRAS	4
0.1. IDENTIFICACIÓN DEL PROYECTO	4
0.2. GENERALIDADES SOBRE LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS	4
0.2.1. CONSIDERACIONES PRELIMINARES	4
0.2.2. REFERENCIAS A NORMAS Y OTRAS DISPOSICIONES	5
0.2.3. MATERIALES Y ELEMENTOS DE CONSTRUCCIÓN	5
0.2.4. RECEPCIÓN DEL TERRENO Y COORDINACIÓN DE LOS TRABAJOS	5
0.2.5. REPLANTEO GEOMÉTRICO	6
0.2.6. EJECUCIÓN DE LAS OBRAS	6
0.2.7. REGISTRO DE LAS OBRAS	6
0.2.8. ASEO Y SEGURIDAD DE LA OBRA	6
0.2.9. PERMISOS Y DERECHOS	6
0.2.10. PLANOS AS-BUILT	7
1. OBRAS PROVISIONALES	7
1.1. INSTALACIÓN DE FAENAS Y CIERRE PROVISORIO	7
1.2. LETRERO DE OBRAS	7
2. OBRAS PRELIMINARES	8
2.1. DEMOLICIONES Y RETIROS PISO 1	8
2.1.1. DESARME Y RETIRO CARPA PATIO	9
2.1.2. DEMOLICIÓN Y RETIRO OBRAS EXTERIORES	9
2.1.3. DESARME CAFETERÍA INTERIOR SEDE	10
2.1.4. RETIRO DE ESCOMBROS Y TRANSPORTE A BOTADERO	10
2.2. DEMOLICIONES Y RETIROS PISO 2	11
2.2.1. RETIRO VENTANAS Y PUERTAS	11
2.2.2. APERTURA VANO EN TABIQUE BAÑO	11
2.2.3. APERTURA VANO EN TABIQUE SALA MULTIUSO	11
2.2.4. RETIRO VIGAS	11
2.2.5. RETIRO DE ESCOMBROS Y TRANSPORTE A BOTADERO	11
3. HABILITACIÓN GENERAL	12
3.1. HABILITACIÓN ÁREA MULTIUSO PISO 1	12
3.1.1. PAVIMENTOS Y CONFINAMIENTOS	12
3.1.2. PÉRGOLA MULTIUSO	13
3.1.3. BODEGA	14
3.2. HABILITACIÓN ÁREA MULTIUSO PISO 2	16
3.2.1. TABIQUE SALA MULTIUSO	16
3.2.2. CIERRE VANO BAÑO	17
3.2.3. REINSTALACIÓN PUERTAS	18
3.2.4. HABILITACIÓN DE TERRAZA	18
4. PAISAJISMO	19
4.1. SUSTRATO TÉCNICO	19
4.2. MULCH GRAVILLA	19
4.3. HERBICIDA Y FERTILIZANTE	20
4.4. PROVISIÓN Y PLANTACIÓN DE ESPECIES ARBUSTIVAS Y HERBÁCEAS	20



5. INSTALACIONES ELÉCTRICAS	21
5.1. TABLERO ELÉCTRICO	21
5.1.1. PROTECCIÓN	22
5.2. CANALIZACIONES	23
5.2.1. CANALIZACIÓN EXTERIOR GALVANIZADA PARA LUMINARIAS Y ENCHUFES (INCLUYE ACCESORIOS)	23
5.2.2. CANALIZACIÓN SOTERRADA (INCLUYE ACCESORIOS)	23
5.2.3. CANALIZACIÓN PVC EMBUTIDA (INCLUYE ACCESORIOS)	24
5.3. CONDUCTORES ELÉCTRICOS	24
5.3.1. CONDUCTOR DE CIRCUITO DE ILUMINACIÓN RZ1-K 1.5mm	24
5.3.2. CONDUCTOR DE CIRCUITO DE FUERZA RZ1-K 2.5mm	24
5.4. ILUMINACIÓN	24
5.4.1. LUMINARIA INTERIOR – EQUIPO LED 20W	24
5.4.2. LUMINARIA EXTERIOR – FOCO LED 10W	25
5.4.3. LUMINARIA BODEGA – EQUIPO HERMÉTICO 20W	25
5.4.4. LUMINARIA PÉRGOLAS	26
5.5. ENCHUFES E INTERRUPTORES	26
5.5.1. ENCHUFES	26
5.5.2. INTERRUPTOR SIMPLE (1 IMPACTO)	26
5.5.3. INTERRUPTOR TRIPLE (3 IMPACTO)	26
5.5.4. INTERRUPTOR 9/24 (1 IMPACTO)	26
5.6. PRUEBAS Y DOCUMENTACIÓN FINAL DEL PROYECTO	26
5.6.1. PRUEBAS	26
5.6.2. PLANOS AS-BUILT	26
6. PINTURA	27
6.1. PREPARACIÓN DE SUPERFICIES	27
6.2. ESMALTE AL AGUA	27
6.3. ESMALTE SINTÉTICO	27
6.4. PINTURA PIZARRA	28
7. ENTREGA FINAL Y RECEPCIÓN DE LAS OBRAS	28
7.1. ASEO GENERAL Y ENTREGA	28
7.2. RECEPCIÓN FINAL	28



0. DESCRIPCIÓN GENERAL DE LAS OBRAS

0.1. IDENTIFICACIÓN DEL PROYECTO

PROYECTO	: "BIBLIOLAB BELLAVISTA"
SUPERFICIE	: TOTAL DE INTERVENCIÓN 174 M2
UBICACIÓN	: CONSTITUCIÓN 85, BELLAVISTA
COMUNA	: PROVIDENCIA

Las presentes Especificaciones Técnicas refieren a las obras menores necesarias para la habilitación del proyecto "BIBLIOLAB BELLAVISTA", ubicado en calle Constitución 85, correspondiente a una de las sedes de bibliotecas municipales, dependiente de la Municipalidad de Providencia. El inmueble consta de 2 pisos de altura, con una superficie de 351,7 m2 edificados, en un terreno de 486,6 m2.

El propósito del proyecto es remodelar y habilitar el patio y algunos recintos interiores de la sede para implementar un nuevo Bibliolab en la edificación existente, permitiendo dar flexibilidad al uso de los espacios y poder acoger un mayor número de actividades y visitantes. El concepto de Bibliolab se refiere a un espacio de innovación bibliotecaria donde confluyan los servicios de bibliotecas y el acceso a la información a través de metodologías que propicien la interacción social como talleres, capacitaciones, actividades culturales y otros usos. Con lo anterior, se busca transformar este espacio en un lugar de encuentro y dinamización social y cultural en que diferentes actores de la comuna: habitantes y usuarios, se pongan en contacto, generando sinergias, contribuyendo a la revitalización del sector y el rol social de las bibliotecas públicas.

Cualquier mención de las especificaciones que no se incluya en los planos o que haya sido contemplada en los planos y omitidas en las especificaciones, se considera incluidas en ambos.

Las especificaciones primarán sobre los planos, y en estos, primarán los planos de detalle por sobre los generales y las cotas por sobre el dibujo. Cualquier duda respecto a detalles no especificados en los planos y a los cuales no se hace referencia en las presentes especificaciones, deberá ser consultado al Inspector Municipal de Contrato (en adelante IMC).

De igual forma los planos y proyectos de especialidades primarán por sobre los planos generales en que se contraponga la información. Estas discrepancias deberán ser resueltas por la IMC y Arquitecto Municipal.

El Contratista deberá considerar que, aunque los planos de arquitectura y paisajismo están coordinados desde el proyecto, siempre se producen en obra situaciones imprevistas. Por lo cual deberá coordinar la ejecución de las especialidades en la obra y prever anticipadamente las pasadas en elementos estructurales y las posibles interferencias entre las distintas especialidades. Además, considerará las interferencias con el contratista de la urbanización.

0.2. GENERALIDADES SOBRE LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS

0.2.1. CONSIDERACIONES PRELIMINARES

Estas especificaciones técnicas tienen por objeto complementar y precisar los planos de los proyectos, además de enumerar el conjunto de características y requisitos mínimos que deberán cumplir las obras necesarias para su ejecución, así como la calidad de los materiales a emplearse en ellas. Se ha tenido para ello en consideración las normas y disposiciones urbanísticas y técnicas relativas a todas las obras especificadas.

Las obras a las que se refieren las presentes Especificaciones Técnicas, comprenden la ejecución total del proyecto que se entrega. El contratista deberá ejecutar los trabajos con apego a las Bases Administrativas, Bases Técnicas, Planos y toda la documentación entregada, además de las Normas INN correspondientes, y las especificaciones de los fabricantes y en general a las normas y reglas del arte del buen construir, aun cuando no se especifique textualmente. Estos antecedentes se interpretarán siempre en el sentido que contribuya a la mejor y más perfecta ejecución de los trabajos. Toda imprecisión o discordancia en los antecedentes entregados o falta de aclaración de algún detalle en los planos, deberá solucionarse en la forma que mejor beneficie al proyecto, conforme a las reglas de la técnica y del arte. Ante cualquier discrepancia entre los antecedentes presentados o dudas en su interpretación, el Contratista deberá consultar a la IMC.

Tratándose de un contrato a suma alzada, el contratista deberá consultar en su propuesta todos los elementos o acciones necesarias para la correcta ejecución, funcionamiento de la obra, y obtención de certificados; deberá asegurar la terminación de cada partida, aun cuando no aparezca su descripción, detalle o especificación expresamente indicados en estas especificaciones o en los planos. En cada una de las partidas se tendrá presente la obligación adquirida por el contratista de entregar la óptima calidad, tanto en los procedimientos de mano de obra, como en las características de los materiales, sus condiciones, etc. debiendo cumplir con las



recomendaciones generales de procedimientos, equipos y accesorios; por lo tanto, sólo se aceptarán los trabajos y materiales ajustados estrictamente a las normas y revisiones aceptadas.

Se da por entendido que el contratista está en conocimiento de todas estas disposiciones, así como de la reglamentación vigente, por consiguiente, cualquier defecto, omisión, mala ejecución o dificultad de obtención de los elementos que conforman la construcción, es de su única responsabilidad, debiendo rehacer los elementos o procedimientos rechazados en cualquiera de las partidas, de serle indicado así dentro del período de construcción o del de garantía de las obras.

Es obligación del Contratista conocer exhaustivamente toda la información, compatibilizarla e informar cualquier reparo o duda que le merezcan los documentos en forma oportuna, antes de iniciar el proceso constructivo sin obstaculizar el desarrollo de la obra.

Toda modificación, actualización, complementación o mejoramiento que se plantee al presente proyecto, el contratista sólo podrá llevarla a cabo previa aprobación de dicha modificación por parte de la IMC; para lo cual, y de ser necesario, deberá(n) confeccionarse los planos de construcción respectivos. Las pruebas parciales y finales de las instalaciones se entregarán al Servicio, en presencia de la IMC.

Será responsabilidad del contratista realizar la tramitación y aprobación del proyecto de especialidad de electricidad, así como también la realización de los ajustes necesarios al proyecto para garantizar la obtención de los certificados que se requieran para asegurar el óptimo funcionamiento de la especialidad antes mencionada.

El Contratista será responsable desde la fecha de entrega del terreno hasta la recepción de las obras, de la vigilancia de estas, de la protección y seguridad del público y de las personas que trabajen en las obras o en los alrededores de ella y que puedan verse involucradas o afectadas por un accidente ocurrido en las obras.

0.2.2. REFERENCIAS A NORMAS Y OTRAS DISPOSICIONES

Todos los trabajos se ejecutarán conforme con la reglamentación vigente y las últimas enmiendas de los códigos y normas que tengan relación con el proyecto, las que se consideran parte integrante de estas especificaciones.

Se establece como obligación el cumplimiento de todas las normas de seguridad en el trabajo y ejecución de las obras, para lo cual el Contratista deberá contar con los elementos técnicos físicos y humanos necesarios y tomar todas las precauciones procedentes para evitar cualquier tipo de accidentes que puedan afectar a trabajadores y terceros durante la ejecución de las obras, siendo de su exclusiva responsabilidad la ocurrencia de ellos.

0.2.3. MATERIALES Y ELEMENTOS DE CONSTRUCCIÓN

La totalidad de los materiales especificados se entienden nuevos y de primera calidad, debiendo su provisión e instalación ajustarse estrictamente a las normas chilenas, a los ensayos consignados para cada uno de ellos y a las instrucciones del fabricante. Todos los materiales e implementos empleados en la obra deberán contar con el VºBº de la IMC.

La IMC podrá solicitar al Contratista en cualquier momento certificado de calidad de cualquier material o elemento, fabricado o suministrado en la obra, que respalden las características requeridas para los mismos, exigiendo el cumplimiento de las normas y especificaciones respectivas.

La mención de productos por su marca comercial significa que dicho producto satisface los requerimientos del proyecto, y su indicación es sólo de carácter referencial.

El contratista deberá estudiar la propuesta y analizar detenidamente los elementos especificados, nacionales o importados, estén o no representados estos últimos en Chile, ya que no se aceptarán sustitutos ni elementos hechizos que pudieran cumplir las funciones de los especificados y que redunden en un desmejoramiento de la calidad de las obras.

0.2.4. RECEPCIÓN DEL TERRENO Y COORDINACIÓN DE LOS TRABAJOS

El contratista recibirá oficialmente el terreno en una fecha y hora convenida previamente con el mandante. Se levantará un acta de entrega, en la que se indicarán las condiciones de esta y en donde se consignara en base a esta fecha de recepción del terreno los plazos en que se ejecutarán las obras.

El contratista deberá contemplar todos los recursos humanos, equipos, maquinarias y otros que sean necesarios para la ejecución de las obras en los plazos contemplados, así como también, la coordinación con las distintas instituciones, empresas de servicios, obtención de permisos, u otras gestiones necesarias para estos fines.



0.2.5. REPLANTEO GEOMÉTRICO

El replanteo de los proyectos deberá adecuarse para conservar una máxima armonía y proximidad con el diseño, considerando su adaptación con el terreno y para salvaguardar la existencia de las especies arbóreas, los empalmes con los elementos y niveles existentes. Se deberán considerar dentro de esta partida, todos los ajustes necesarios para garantizar estos objetivos.

Una vez efectuado el trazado y con el visto bueno de la IMC se sancionarán las modificaciones propuestas en el libro de control de contratos. Debiendo el contratista entregar los planos con las rectificaciones sancionadas en terreno, de ser necesario, según requerimiento de la IMC.

0.2.6. EJECUCIÓN DE LAS OBRAS

Será de cargo del Contratista el suministro de todos los elementos, materiales, obra de mano, transporte y medios necesarios para la correcta ejecución de las obras. Las obras deberán ceñirse a los planos, especificaciones técnicas y normas respetando medidas, materiales y ubicaciones.

No se podrá efectuar ninguna modificación al proyecto ni obra extraordinaria sin autorización previa y/o visto bueno de la IMC.

El término de la obra se considera en el momento en que se dé por recibida por la IMC, luego de que el contratista haya retirado la totalidad de los excedentes de materiales y elementos utilizados, y realizado el aseo final de la obra.

0.2.7. REGISTRO DE LAS OBRAS

La ejecución de las obras deberá registrarse en imágenes digitalizadas durante todo el proceso, para lo cual se deberá tomar set de fotos, antes, durante y después de ejecutadas las obras. Dicha información deberá ser entregada a la IMC en la recepción de la Obra, junto con un registro de las fechas y el lugar en que fueron capturadas. Las imágenes deberán tomarse a lo largo de toda la obra.

El contratista debe tener bajo su responsabilidad y en la obra la documentación necesaria para permitir una buena coordinación, fiscalización administrativa y técnica.

- Libro de obra
- Planos
- Especificaciones Técnicas
- Listado de Partidas
- Certificados necesarios
- Carta Gantt o programación de Obras
- Bases Administrativas y Técnicas.
- Aclaraciones y Respuestas a consultas

0.2.8. ASEO Y SEGURIDAD DE LA OBRA

El aseo se mantendrá durante todo el transcurso de la obra. El contratista será responsable del traslado de los residuos de la obra a vertederos autorizados.

Se deberá cumplir rigurosamente todas las normas relativas a la seguridad del personal que labora en la obra. En caso justificado, la IMC estará facultada para exigir medidas especiales o extraordinarias de seguridad. En ningún caso se podrá traspasar la responsabilidad del constructor a la IMC en esta materia.

Se prohíbe terminantemente hacer fuego en las faenas de construcción, la instalación de faenas deberá contemplar facilidades para el calentamiento de los alimentos del personal.

El contratista deberá consultar y ejecutar los dispositivos de protección para los peatones y vehículos que transiten en la proximidad de las faenas, así como las coordinaciones necesarias para la operación segura de maquinaria y transporte pesado o peligroso de materiales. Es también responsabilidad del Contratista el control del acceso a la obra.

0.2.9. PERMISOS Y DERECHOS

Será responsabilidad del contratista realizar todas las gestiones y coordinaciones con el Municipio que sean necesarias para el buen desarrollo de las faenas y obtener todos los permisos y aprobaciones de todas las instalaciones ante los organismos que sean necesarios, de acuerdo al tipo de obras que se contratan, incluyendo las posibles modificaciones que se incorporen al proyecto original. Esto, además de efectuar los pagos de derechos e inscripciones en las instituciones correspondientes, según los requerimientos relacionados con las obras que se contratan, así como también, se deberán tramitar las recepciones finales y aprobaciones



correspondientes, obteniendo las certificaciones que lo acrediten, las que deberán proporcionarse a la IMC antes de la Recepción Provisoria de las obras.

Por último, será responsabilidad del contratista considerar los plazos de tramitación de los distintos proyectos anteriormente mencionados, evitando retrasos en la entrega de la obra.

0.2.10. PLANOS AS-BUILT

De acuerdo a los planos entregados por la Municipalidad de Providencia, al final de las obras, el contratista entregará un Informe Técnico que incluirá planos y memoria, en que señalará información correspondiente a las nuevas redes y circuitos, señalando las obras civiles, atravesos y trabajos realizados en las nuevas instalaciones. Esto incluye los planos de arquitectura y especialidades y los certificados de Instalaciones correspondientes.

1. OBRAS PROVISIONALES

1.1. INSTALACIÓN DE FAENAS Y CIERRE PROVISORIO

Incluye todas las construcciones e instalaciones provisionales para el correcto desarrollo de las faenas del presente contrato. La superficie y cantidad de estos recintos serán concordantes con el tamaño de la obra y su localización. En general, las instalaciones se adaptarán a las situaciones del lugar, debiendo en todo caso asegurar las comodidades del personal, seguridad de la obra y seguridad de terceros, debiendo mantener en todo momento la obra ordenada y aseada.

El Contratista debe garantizar el funcionamiento de las actividades dentro del recinto, tanto las directamente relacionadas con las obras, como las relacionadas con los servicios que ofrece la sede normalmente.

La empresa deberá presentar a la IMC una proposición de emplazamiento, distribución y materialidad de los recintos de su instalación de faena.

El Contratista consultará las instalaciones provisionales de agua potable, alcantarillado de aguas servidas y energía eléctrica adecuadas para dar buen servicio durante el desarrollo de la obra y deberá cubrir los pagos por consumos, garantías y cualquier otro gasto que demanden las obras provisionales.

Bodega

Se deberá considerar un recinto o área destinado a bodega, que permita el almacenamiento de materiales en condiciones óptimas sin interferir en la calidad de estos.

El contratista deberá velar, de manera atenta y continua a lo largo del período de ejecución de las obras, por la seguridad de los usuarios del recinto y personas que circulen por perímetro del área de trabajo.

Baños químicos

Se utilizarán baños químicos de acuerdo la norma vigente.

Instalación Cierro

Previo a las obras de construcción el contratista instalará los cierros necesarios que aseguren, durante el período de construcción, la debida protección y acceso a las obras, según las disposiciones específicas de la Municipalidad de Providencia. Sin perjuicio de lo anterior, se deberá considerar como mínimo el aislamiento del área de trabajo de la misma en todo su perímetro, con cierro provisorio opaco de 2,00 m de altura mínimo, debiendo dar garantías de seguridad y resistencia.

Tanto las construcciones como los cierros provisionales deben cuidar el aspecto estético de las faenas, así como también la seguridad de los usuarios de la sede. La ubicación del cierro será la que proponga la Empresa Constructora, con aprobación del IMC.

1.2. LETRERO DE OBRAS

Se consulta la provisión un letrero de obras indicativo de obras SUBDERE, el cual debe ser de estructura rígida y tela PVC con la infografía estampada. La diagramación, fotografía y colores será de acuerdo al diseño establecido según el 'Manual de identidad de vía pública', última versión, de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo. Sus dimensiones serán de 3.6x1.5 m, el contenido y gráfica serán informados y visados por el Departamento de Comunicaciones de la municipalidad y el equipo PRBIPE municipal.

El letrero será instalado con una estructura independiente o adosado a algún elemento existente, según lo indicado por el IMC. Concluida la obra, la Municipalidad dispondrá de él.



Imagen Referencial

El contratista deberá procurar la seguridad del tránsito de peatones, debiendo proveer, colocar y mantener letreros y señales de peligro, diurno y nocturno, durante todo el período de las faenas, de acuerdo a Art. N° 109, del D. S. N° 236 (V. y U.) de 2002.

La empresa que realice los trabajos deberá mantener por su cuenta, durante todo el periodo de ejecución de las obras, la señalización mínima establecida en la normativa vigente sobre la materia, tomando las medidas de seguridad correspondientes, tanto en la vía pública como al interior del recinto. Deberá implementar en terreno un conjunto de medidas de gestión de tránsito cuyo objetivo fundamental es que el flujo ya sea de peatones, trabajadores o vehículos, según corresponda, a través de los bordes de la zona donde se realicen las obras sea seguro y expedito, alterando lo menos posible las condiciones normales de circulación, garantizando a su vez la seguridad de los mismos (peatones, vehículos y trabajadores de las faenas).

Esta señalización de carácter provisional deberá ser retirada por el contratista, al término de la construcción.

2. OBRAS PRELIMINARES

2.1. DEMOLICIONES Y RETIROS PISO 1

Se consultan las siguientes partidas necesarias para eliminar todos aquellos elementos existentes en el área de intervención en el patio de la sede, en que actualmente se ubica una carpa donde se realizan diversas actividades, para generar un nuevo pavimento de hormigón lavado, dando continuidad al existente, desde la línea del jardín hasta el fondo del sitio, considerando la construcción de una jardinera elevada por los bordes. Sobre este se instalará una pérgola prefabricada y se construirá una bodega adosada al medianero de fondo.

Deberá considerarse que las obras proyectadas buscan remodelar el espacio existente, de manera que se plantea la reutilización de todos los elementos que puedan ser reutilizados o que no interfieran con la propuesta, según lo indicado en las presentes EETT, como la base del radier donde se ubica la carpa u otros si fuese solicitado por la IMC.



Foto patio y carpa piso 1

2.1.1. DESARME Y RETIRO CARPA PATIO

2.1.1.1. Instalaciones eléctricas y luminarias

Considera la desinstalación y retiro de las instalaciones eléctricas y luminarias sobrepuestas existentes en el interior de la carpa ubicada en el patio. Deberá mantenerse la canalización y conexión existente por el muro medianero hasta el punto necesario para restablecer la conexión con las nuevas instalaciones de la pérgola y bodega proyectada.

2.1.1.2. Carpa PVC

Considera la desinstalación y retiro de la carpa ubicada en el patio.

2.1.1.3. Estructura metálica

Considera la desinstalación y retiro de todos los elementos metálicos que estructuran la carpa, tirantes, puerta, u otros que se incluyan o dependan de dicha estructura.

Todo elemento y material que provenga de estas faenas deberá ser llevado a botadero autorizado excepto aquellos que a juicio del IMC deban ser trasladados a bodega municipal.



Foto carpa y radier existente.

2.1.2. DEMOLICIÓN Y RETIRO OBRAS EXTERIORES

2.1.2.1. Demolición de radier de hormigón

Considera la demolición del radier de hormigón existente en el patio sobre la cual se emplaza la carpa, incluyendo la rampa de acceso que conecta con el radier de hormigón lavado, conforme a lo indicado en el plano de demoliciones y retiros. La demolición deberá realizarse sólo en el espesor requerido para la construcción del nuevo radier proyectado, considerando que este último pueda quedar al mismo nivel del pavimento que se mantiene, dando continuidad a toda el área exterior.

Toda demolición de pavimento indicado y señalado en planos de arquitectura se hará en forma manual y delicada para no dañar los pavimentos y áreas que se conservan. Para esto el contratista deberá delimitar el área a demoler y procurar no rayar, saltar, trizar o romper el pavimento aledaño al área delimitada, cualquier daño que genere esta faena será de cargo del adjudicatario.

2.1.2.2. Retiro solerillas

Considera el retiro de las solerillas que delimitan el radier a demoler, conforme a lo indicado en el plano de demolición y retiros. La remoción de solerillas se realizará en forma cuidadosa de modo de no dañar áreas no sujetas a remoción.

El Contratista mantendrá las áreas donde se efectúen las remociones libres de escombros, de manera de mantener expedita y segura la circulación de peatones.

Los trozos resultantes deberán disponerse en vertederos autorizados dentro de un plazo de 48 horas desde su demolición.



Foto área jardín existente

2.1.2.3. Excavación y nivelación área jardinera

Esta partida considera la limpieza y excavación del área de jardinera existente hasta el nivel requerido para recibir el nuevo radier proyectado y la base estabilizada, según lo indicado en planos de arquitectura.

En esta partida se incluye la nivelación en general, con el objeto de salvar las diferencias de cota que existen. Estos trabajos, incluyendo la corta y destronque, arbustos y raíces

Dicha labor podrá realizarse por medios manuales siempre resguardando las áreas adyacentes al área a intervenir.

Una vez realizada la excavación se deberá compactar el terreno al menos 20 cm para recibir los elementos constructivos correspondientes.

2.1.2.4. Trazado, replanteo y niveles

Los trazados y niveles del como así también el replanteo de fundaciones, instalaciones, pavimentos, etc., en la zona de intervención se ejecutarán de acuerdo a estricto cumplimiento de lo indicado en los planos de los proyectos, ejecutados con los instrumentos más idóneos (nivel, taquímetro, estación total, etc.). Los puntos determinantes de ejes y cotas se marcarán con estacas y niveletas de madera, trazando la totalidad de la obra.

El Contratista realizará los trabajos de trazados y determinación de niveles bajo la dirección de un profesional idóneo. Este trazado deberá ser aprobado por la IMC mediante indicación expresa en el libro de control de contrato. Será de responsabilidad del Contratista mantener durante todo el desarrollo de la obra, un Punto de Referencia (PR) en algún elemento fijo e inamovible.

Al no contar con un plano topográfico del área de intervención, el Punto de Referencia deberá tomarse en terreno, a partir del radier existente, conforme a lo indicado en planos de arquitectura. Todas las obras de construcción proyectadas, nuevo radier y muros de contención de jardineras, etc., deberán ejecutarse considerando los elementos y niveles existentes. En caso de existir diferencias entre lo proyectado y la situación actual del predio y la edificación, podrá ajustarse el trazado con visto bueno del IMC.

2.1.3. DESARME CAFETERÍA INTERIOR SEDE

Esta partida considera el retiro de los muebles y artefactos de cocina, para adaptar el espacio a una oficina para el encargado de la sede. El retiro deberá ejecutarse en conformidad con lo graficado en los planos y de forma manual, cuidando no dañar los elementos extraídos ni las áreas que se mantienen.

El mobiliario deberá entregarse en buenas condiciones, sin daños, para su almacenamiento dentro de la sede o trasladado a bodega municipal, según lo que indique el IMC. El arranque de agua existente, no deberá eliminarse, sino que se requiere dejar bloqueado pero apto para una futura conexión, en caso de requerirse.

Se considera también el retiro del revestimiento de cerámica de los muros, cuidando que la superficie quede pareja para ser estucada y pintada posteriormente, según lo indicado en el punto 6. PINTURA. Todo material resultante de esta faena deberá ser ensacado y llevado a botadero autorizado.

2.1.4. RETIRO DE ESCOMBROS Y TRANSPORTE A BOTADERO

La totalidad de los escombros, materiales y elementos en general provenientes de las faenas de demolición y retiro indicadas en las presentes EETT, deberán ser sacados a la brevedad del recinto, en vehículos



debidamente cubiertos con toldos, para ser llevados a vertedero autorizado. La IMC podrá exigir a la Constructora los comprobantes que así lo acrediten.

Del mismo modo, es necesario regar las zonas de remoción y acumulación de tierra en forma permanente, junto con utilizar mallas protectoras en los frentes de trabajo, cuando vaya avanzando la construcción.

Se consulta el lavado de las ruedas de los camiones, antes de iniciar el recorrido por las calles de la ciudad, y asegurando que las cargas que producen polución, permanezcan cubiertas con toldo.

2.2. DEMOLICIONES Y RETIROS PISO 2

Este ítem considera las modificaciones requeridas para abrir un nuevo vano en el muro del recinto existente con la terraza adyacente para generar una vinculación directa entre ambos espacios. Además, se contempla modificar el acceso al baño, trasladando la puerta existente al muro que da al pasillo, de manera de generar un ingreso independiente a este, tanto para la sala multiuso como desde la terraza.

2.2.1. RETIRO VENTANAS Y PUERTAS

Se considera el retiro de las ventanas dispuestas en el muro que separa la sala y la terraza del segundo piso, el cual será demolido y reconstruido en el presente proyecto, específicamente la ventana del baño y de la sala, tal como se indica en los planos.

Deberá retirarse la puerta del baño que da hacia la sala multiuso para ser reinstalada hacia el pasillo de circulación entre la escalera a la terraza, según se indica en los planos. De igual manera, se considera el retiro de la puerta doble de vidrio que permite el acceso a la terraza desde el pasillo.

Todos los elementos mencionados en este ítem deberán conservarse en buen estado para su reinstalación, en el nuevo lugar definido por el proyecto de arquitectura, conforme a lo indicado en los planos y al punto 3.2.6 Reinstalación puertas y ventanas.

2.2.2. APERTURA VANO EN TABIQUE BAÑO

Se contempla la demolición del tabique que separa el baño con el pasillo, en el área requerida para generar el vano en que se re ubicará la puerta existente, conforme a lo graficado en los planos. Se deberá proceder en su demolición de forma manual y con especial preocupación para no dañar la estructura de los muros que se conservan.

En esta partida deberá considerarse tanto la apertura como la ejecución del marco y terminación del vano en su interior, para poder instalar la puerta, de acuerdo a lo indicado en plano de arquitectura.

2.2.3. APERTURA VANO EN TABIQUE SALA MULTIUSO

Deberá demolerse el tabique exterior que divide la sala multiuso y la terraza del segundo piso, en el área necesaria para instalar una nueva cortina de cristal, considerando el reforzamiento del tabique, conforme con lo graficado en los planos y lo indicado en el punto 3.2 HABILITACIÓN ÁREA MULTIUSO PISO 2. Se deberá proceder en su demolición de forma manual y con especial preocupación para no dañar la estructura de los muros que se conservan.

2.2.4. RETIRO VIGAS

Considera el retiro del envigado de madera y vigas metálicas ubicadas en la terraza del segundo piso, donde se instalará la nueva pérgola bioclimática, a excepción de la viga metálica adosada al muro sur de este espacio. El retiro deberá ejecutarse en conformidad con lo graficado en los planos y de forma manual, cuidando no dañar los elementos extraídos ni las áreas que se mantienen.

Deberán entregarse en buenas condiciones, sin daños, para su almacenamiento dentro de la sede o trasladado a bodega municipal, según lo que indique el IMC.

2.2.5. RETIRO DE ESCOMBROS Y TRANSPORTE A BOTADERO

Ver punto 2.1.4.

3. HABILITACIÓN GENERAL

3.1. HABILITACIÓN ÁREA MULTIUSO PISO 1



Imagen objetivo, pérgola patio piso 1

3.1.1. PAVIMENTOS Y CONFINAMIENTOS

3.1.1.1. Base estabilizada compactada CBR 60% (área jardinera)

En el área de la jardinera, deberá considerarse la distribución y compactación de una base granular de CBR 60% de 10 cm de espesor, para conformar la base del nuevo radier proyectado. Esta base deberá constituirse por un suelo de tipo grava arenosa, homogéneamente revuelto, libre de grumos o terrones de arcilla, materiales vegetales o cualquier otro material perjudicial.

La base granular deberá ser compactada hasta obtener una densidad no inferior al 95% de la D.M.C.S. obtenida en el ensayo Proctor Modificado, (NCh. 1534/2.Of.1978), o al 80% de la densidad relativa (ASTM 4253-00 y ASTM 4254-00), según corresponda. Los ensayos de densidad y CBR in situ, se realizarán según lo indicado por el ITO y Manual de Pavimentación y Aguas Lluvias SERVIU.

3.1.1.2. Radier hormigón terminación grava lavada

Se consulta la ejecución de una carpeta de radier terminación grava lavada, con base de hormigón espesor de 10 cm sobre cama de ripio apisonado, limpio y con los niveles adecuados que permitan el escurrimiento de las aguas lluvias, cubierto por una lámina de polietileno de 150 micrones como barrera de humedad, para todas aquellas áreas graficadas en planos. La ejecución deberá considerar cortes o canterías para asegurar una adecuada terminación y fragüe. Se exige perfecto calce, alineación y nivelación entre pavimentos.

Los pavimentos se construirán con hormigón calidad Grado G-17. Dentro de esta partida, se consulta la instalación de malla tipo Acma C92, instalada con separadores de plásticos sobre la impermeabilización.

El escurrimiento de las aguas se deberá realizar conforme al plano de paisajismo, considerando una pendiente del 1% hacia el borde norte. Los niveles proyectados deberán tomarse a partir del pavimento existente, manteniendo la pendiente, cuidando la continuidad entre ambos.

Deberá considerarse la provisión e instalación de una canaleta para drenaje de las aguas lluvias prefabricada de 130x65x1000 mm, con rejilla de tipo ULMA o equivalente técnico de calidad igual superior, considerando pendiente de 1% en dirección a la canaleta existente, conforme a lo indicado en planos de arquitectura.

Deben tomarse todas las precauciones para la correcta ejecución de las obras, en cuanto a alineación, niveles, encuentros con otros pavimentos y procedimientos constructivos, según planos de arquitectura.

3.1.1.3. Muros hormigón armado contención jardineras

Se consulta la construcción de muretes de 15 cm de espesor, de hormigón G20 con armadura de acero refuerzo A630-420H, conforme a lo indicado en planos de cálculo.

Las construcciones de los muretes se confeccionarán con moldajes de tableros de terciado 15 mm de espesor, reforzados con piezas de pino 2x3" y 2 x 2". El retiro de los moldajes deber efectuarse una vez que el hormigón

esté suficientemente endurecido y tenga una resistencia de al menos un 70% de los especificado. En ningún caso se iniciará el retiro de moldaje hasta que la resistencia del hormigón haya alcanzado, como mínimo, un valor doble del necesario para soportar las tensiones que aparecen en la estructura en el momento del descimbre.

La ejecución de emplantillado será en hormigón de 170 kg / m³, con un espesor mínimo de 5 cm, o lo que indique el proyecto de cálculo, con las dimensiones mínimas indicadas en planos de estructura.

El exterior de los muros deberá ser estucado y pintado, del mismo color que el resto de los muros exteriores de la sede. La superficie deberá quedar lisa y uniforme en toda su extensión.

El interior de los muros que contengan las jardineras deberán ser selladas con impermeabilizante o antihumedad en toda la superficie que quedará en contacto con el sustrato técnico y el material vegetal.

3.1.2. PÉRGOLA MULTIUSO

3.1.2.1. Provisión e instalación de pérgola bioclimática autoportante

Se consulta la provisión e instalación de una cubierta bioclimática, para cubrir un área de 4.0x8.6 metros aproximadamente, las medidas se deberán ratificar en terreno, con sistema de celosía regulable tipo pérgola bioclimática tipo Spatio o equivalente técnico de calidad igual o superior. Deberá considerar sistema motorizado, canal de aguas lluvias, sensor de lluvia e iluminación incorporada. Deberá ser de color blanco, autoportante, anclada al pavimento mediante pernos de anclaje, según indicaciones del fabricante.

En caso de requerirse la combinación de más de un módulo, deberá considerarse eliminar uno de los pilares soportantes de manera de no tener doble pilar en el mismo punto de apoyo.

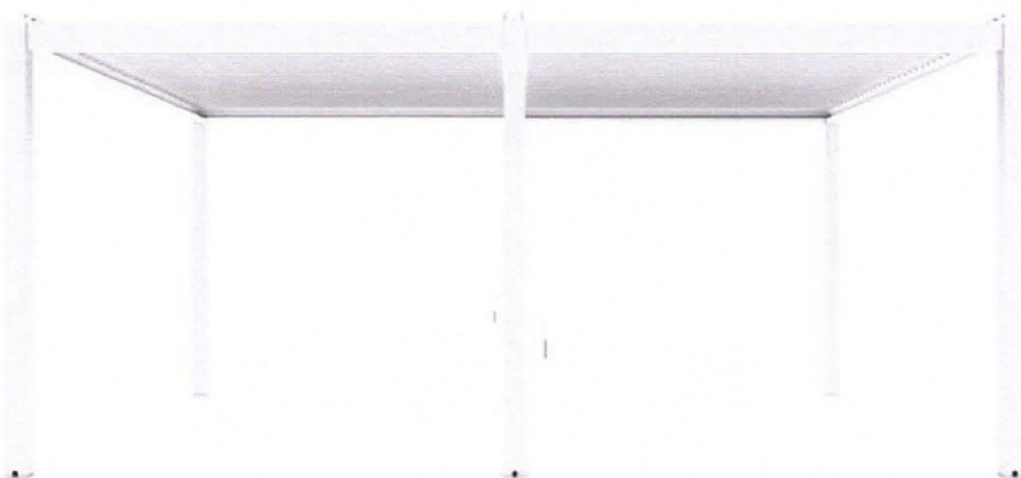


Imagen referencial pérgola prefabricada

3.1.2.2. Provisión e instalación cortinas de cristal pérgola piso 1

Se consulta la provisión e instalación de cortinas de cristal en el perímetro de la pérgola, de tipo Glasstech o equivalente técnico de calidad igual o superior. Deberá instalarse sobre los perfiles de la pérgola, por lo que estos deberán estar perfectamente nivelados y rectos para permitir la correcta instalación de los cierros verticales en perfectas condiciones.

El cristal deberá ser templado de 10 mm de espesor, incoloro, con perfiles de aluminio electropintados color blanco y herrajes de acero inoxidable. El riel deberá quedar bajo el nivel de piso, evitando obstaculizar el paso interior – exterior al momento que la ventana se encuentre abierta.

El sistema será plegable/apilable, con paneles independientes en paños no mayores a 75 cm de ancho, permitiendo distintas configuraciones de apertura, mediante rodamientos para su deslizamiento por la canal corredera. Deberá considerar que el primero de ellos actúe como puerta cuando los demás permanezcan cerrados, y permitir la apertura del vano completo dejando los paneles apilados a un costado de este.

3.1.2.3. Calefactor

Se consulta la provisión e instalación de calefactores de terraza al interior de la pérgola, con sistema de radiación y alimentado por energía eléctrica. Estos deberán instalarse en el marco superior de la pérgola, de manera de no interferir con el uso del espacio interior.



Deberá considerar potencia de 1800W una protección IP X5 mínimo, encendido con interruptor y control remoto, luz cálida.

3.1.3. BODEGA

De manera complementaria a la habilitación del patio con la instalación de la nueva pérgola, se propone la construcción de una bodega al fondo del predio para el almacenamiento del mobiliario y equipamiento requerido para las distintas actividades que acoge la sede.

3.1.3.1. Sobrelosa hormigón afinado

Se consulta la construcción de una sobrelosa de hormigón al interior de la bodega de 5 cm de espesor respecto del NPT exterior, con terminación de hormigón afinado. Deberá considerar una pendiente hacia la cara en que se ubique la puerta, para evitar la entrada del agua desde el exterior.

3.1.3.2. Estructura

Se ejecutarán en conformidad a lo graficado en planos de cálculo y en total concordancia con proyecto de arquitectura.

Se consulta estructura compuesta por una serie de perfiles de acero galvanizado estructural, unidos entre sí por medio de tornillos autoperforantes, del tipo Metalcon o equivalente técnico de calidad igual superior. Con estos perfiles se construirá la tabiquería indicada en planos de arquitectura y de cálculo.

La construcción se lleva a cabo mediante la instalación de soleras inferiores (canales U), fijadas horizontalmente al piso o radier, y pies derechos (perfiles C), colocados en forma vertical, espaciados a no más de 40 cm. Sobre los pies derechos se instalan soleras superiores, las cuales, en conjunto con piezas y uniones especiales, pernos y sistemas de anclaje, conforman las estructuras y según el manual del fabricante.

Las estructuras pueden ser armadas en el piso, levantadas, aplomadas y puestas en su posición final, o armadas in situ. La instalación de todo elemento, complementario de la estructura, como anclajes, pies derechos, soleras, diagonales, piezas especiales, vanos de puertas, y otros elementos estructurales, diagonales, será conforme al manual del fabricante.

Se consultan láminas de fieltro asfáltico de 15 libras puesto con traslapes mínimos de 10 cm fijados al encamisado con corchetes metálicos, grapas o tachuela, en muros y bajo soleras de tabique que se apoyen en el radier, con ancho suficiente para retornarlo sobre las caras laterales de los tabiques.

3.1.3.3. Aislación

Como aislación en muros y cielo se debe considerar lana de vidrio tipo AislanGlass rollo libre de 50mm R122 de Volcán o equivalente técnico de calidad igual superior.

3.1.3.4. Revestimiento interior

Para el revestimiento interior de la bodega, se consideran placas de terciado ranurado de 12 mm de espesor, que serán fijadas a la estructura mediante tornillos autoperforantes galvanizados de 1 5/8 cada 30 cm quedando perfectamente alineadas y aplomadas según proyecto de arquitectura.

Considerar instalación de guardapolvos al interior de la bodega, de pino tipo rodón de 13x45.

Todo deberá pintarse conforme al punto 6. Pintura de estas Especificaciones Técnicas.

3.1.3.5. Revestimiento exterior

Como terminación exterior se consulta el sistema Direct Applied tipo Sto, de igual equivalente técnico o superior, esta será conforme a lo especificado por el fabricante y en coherencia con el resto de los muros del patio, además esta partida deberá ser ejecutada por un instalador certificado.

Sobre la estructura de metalcon se instalarán la barrera de humedad y las placas de fibrocemento de 8 mm, las que serán fijadas mediante tornillos autoperforantes galvanizados, estas deberán quedar perfectamente alineadas y aplomadas según proyecto de arquitectura.

Para las uniones entre placas se considera malla de junta de fibra de vidrio pegada con Base Coat tipo Sto, de igual equivalente técnico o superior, en cantos de los muros, se consultan esquineros correspondientes al sistema. Una vez realizado el tratamiento de las juntas y encuentros de muros, se aplicará una capa de mortero de Base Coat, que permita pegar la malla de fibra de vidrio sobre toda la superficie del muro, esta se recubrirá completamente con Base Coat, dejando un muro totalmente liso.



Como terminación final se aplicará Textura Elastomérica, grano fino, color a definir por el arquitecto e IMC de la obra, tipo Sto, de igual equivalente técnico o superior. Una vez que el acabado se encuentre seco se procede a aplicar el sello protector contra rayos, transparente incoloro en versión semi brillo como sello protector contra los rayos UV.

En el caso de los muros que quedarán adosados a los medianeros, la terminación será de fibrocemento de 8 mm, pudiendo ser armados y aplomados en el piso, para luego levantados y ubicados en su posición final.

3.1.3.6. Estructura techumbre

Las cerchas están constituidas por una estructura en perfiles de acero galvanizado estructural que consta de cordón superior e inferior, montantes y diagonales, según lo indicado en el proyecto de cálculo.

3.1.3.7. Cubierta

Para la cubierta se consultan planchas de acero Zincalum PV-4 pre-pintado al horno tipo Cintac o equivalente técnico de calidad igual o superior, de 0,5 mm de espesor, en largos continuos, sin uniones horizontales. El color será definido por arquitectura previa presentación de muestras.

Se deberán considerar todos los elementos necesarios para su instalación, la que se ejecutará según recomendaciones del fabricante.

Deben consultarse todos los elementos de hojalaterías y sellados que sean necesarios para la perfecta impermeabilización de los elementos que así lo requieran. Todas las uniones de planchas deben hacerse con sellantes adecuados y remaches Pop estancos. La hojalatería será con plancha de acero prepintado al horno de 0.5 mm de espesor de Cintac o equivalente técnico de calidad igual superior.

El manejo y la colocación se ejecutará de acuerdo a instrucciones del fabricante y a las indicaciones especiales de cada caso.

3.1.3.8. Cielo

Deberá considerarse cielo con planchas de yeso cartón ST e=10 mm, empastado y pintado según el punto 6 PINTURA.

3.1.3.9. Canaletas y bajadas de agua

Conforme a lo indicado en plano de cubierta se deberá ejecutar canaleta de aguas lluvias, considerando forro cubriendo el encuentro con la cubierta, y el encuentro con el muro, con traslape mínimo de 20 cm. Pendiente mínimo 1%, para evitar el empozamiento. Ganchos de sujeción de Fe galvanizados en caliente y pintados. Se colocarán a distancias no mayores de 1.00 m. Se debe considerar un traslape mínimo de 20 cm con remate cortagotera.

Asimismo, se deberá considerar forro remate cubremuro y retorno en borde superior de la cubierta con el muro, con traslape mínimo de 20 cm con remate cortagotera.

Las juntas de materiales, perforaciones u otros problemas constructivos que permitan el paso del agua a través de orificios o ranuras de poco espesor, se solucionarán mediante el empleo de sello tipo Sikaflex de Sika o equivalente técnico de calidad igual superior.

Para bajada de aguas lluvias y accesorios como codos, abrazaderas, coplas, etc., se consulta hojalatería de zincalum galvanizado, según detalle de arquitectura, pintado del mismo color del muro.

Abrazaderas se colocarán a distancias no mayores de 1,20 m serán compuestas por dos piezas de Fe pl 30 x 2 mm de acero galvanizado en caliente y pintado.

3.1.3.10. Puerta

Para la bodega se consulta una puerta de abatir de pino radiata, con terminación lisa, conforme a lo indicado en planos de arquitectura. Se deberá garantizar la estabilidad dimensional y geométrica.

Se aplicará esmalte sintético semi brillo sobre todas sus caras, canto superior e inferior de la hoja, y molduras para evitar el ingreso de humedad. El diseño de la puerta deberá ser aprobado por el IMC y arquitectura antes de aplicarse la pintura. El color será definido por arquitectura previa presentación de muestras.

Deberá considerarse marco y pilastras de pino.

Deberá considerarse 3 bisagras por hoja y cerradura de embutir con manilla de acero inoxidable sólido, apta para exterior del tipo 960U Scanavini o equivalente técnico de calidad igual superior. El Contratista presentará muestras para aprobación de arquitectura. Se exigirá máximo cuidado en la presentación final de estos

elementos. No se aceptan imperfecciones de colocación y acabado de pinturas. Todos los elementos serán de primera calidad y perfecto funcionamiento.

3.2. HABILITACIÓN ÁREA MULTIUSO PISO 2

3.2.1. TABIQUE SALA MULTIUSO

3.2.1.1. Reforzamiento vano

Se contempla la apertura del tabique existente para la instalación de un ventanal que conecte el espacio interior con la terraza, según lo especificado en el punto 2.2.3 de las presentes EETT. Para ello, posterior a la apertura del nuevo vano, se reforzará su perímetro marco de metalcon, en el cuál se apoyará el sistema de cortinas de cristal que cerrarán el espacio. El marco de metalcon se conformará con una nueva viga y pilares compuestos de metalcon, conforme a lo graficado y especificado en el proyecto de cálculo.

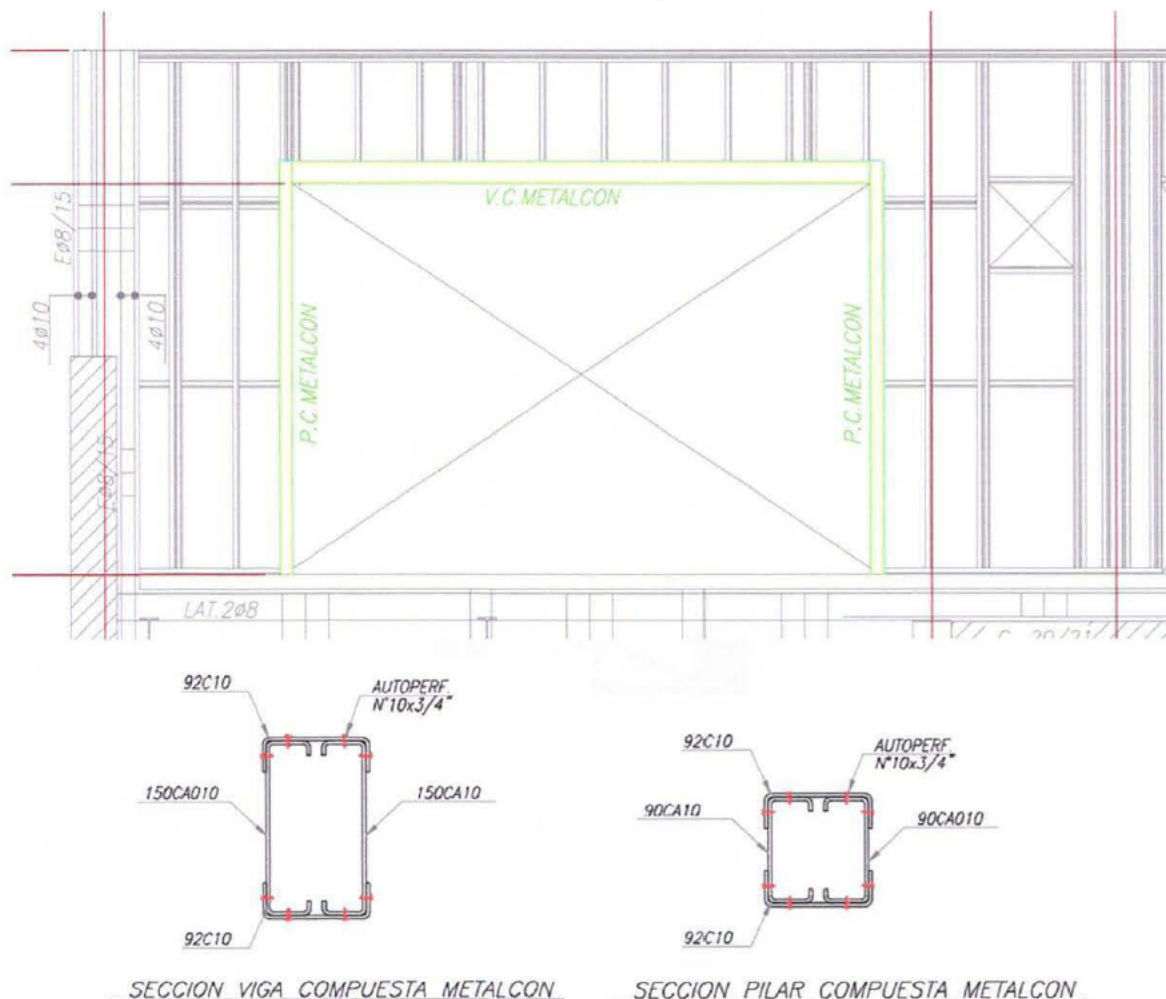


Imagen referencial reforzamiento nuevo vano para instalación ventanal, según proyecto de cálculo.

3.2.1.2. Revestimiento exterior

Se contempla el mejoramiento del revestimiento exterior en toda la extensión del tabique que se abre hacia la terraza. Como terminación exterior se consulta el sistema EIFS tipo Sto, de igual equivalente técnico o superior, ésta será conforme a lo especificado por el fabricante y en coherencia con el resto de los muros de la terraza, además esta partida deberá ser ejecutada por un instalador certificado.

Se deberán mantener las planchas de OSB existentes, reemplazando en los sectores donde ésta fue retirada o dañada por la apertura y refuerzo del vano. Sobre el OSB se instalará la barrera de humedad y las placas de fibrocemento de 8 mm, las que serán fijadas mediante tornillos autoperforantes galvanizados, quedando perfectamente alineadas y aplomadas según proyecto de arquitectura.

Sobre éstas se colocarán planchas de poliestireno expandido de 20kg/m³ de 30mm de espesor, de manera traslapada, que serán pegadas con Base Coat tipo Sto, de igual equivalente técnico o superior; una vez instaladas, estas deben quedar aplomadas, desvastando en los sectores que correspondan. El contorno del vano se deberá reforzar con cinta de malla de fibra de vidrio, pegada con Base Coat, en cantos de los muros, se consultan esquineros correspondientes al sistema.



Con la superficie limpia, se aplicará una nueva capa de mortero de Base Coat, que permita pegar la malla de fibra de vidrio sobre toda la superficie del muro, esta se recubrirá completamente con Base Coat, dejando un muro totalmente liso. Cuando la superficie se encuentre seca se procederá a aplicar la pintura de fondo o aparejo, el color de la pintura será el mismo que se especifique para el acabado final y será definido por arquitectura.

Como terminación final se aplicará Textura Elastomérica, grano fino, color a definir por el arquitecto e IMC de la obra, tipo Sto, de igual equivalente técnico o superior. Una vez que el acabado se encuentre seco se procede a aplicar el sello protector contra rayos, transparente incoloro en versión semi brillo como sello protector contra los rayos UV.

3.2.1.3. Revestimiento interior

Por el interior de la estructura en acero galvanizado, se procederá a cubrir mediante una doble placa de yeso cartón ST e=10 mm, en toda la superficie que se requiera para dar terminación alrededor de la ventana. Deberán fijarse a la estructura mediante tornillos autoperforantes galvanizados de 1 5/8 cada 30 cm. Deberán quedar perfectamente alineadas y aplomadas según proyecto de arquitectura. Se considera uniones entre placas con huincha engomada tipo Joint Guard. Quedarán firmes y perfectamente alineadas, con sellado de juntas, empaste y lijado, quedando lisas y sin rebabas, listas para recibir las manos de pintura correspondiente. Las tabiquerías deberán quedar perfectamente alineadas y aplomadas, sin daños ni descuadres aparentes. La terminación interior deberá quedar perfectamente unida y aplomada con los muros existentes, previo a la aplicación de la pintura, conforme a lo indicado en el punto 6 de las presentes EETT.

3.2.1.4. Pavimento

Deberá contemplarse la instalación de pavimento bajo la nueva ventana instalada, dando continuidad a la misma terminación existente. Para ello, se consulta la instalación de piso de madera ingeniería de 14 mm de espesor, con chapa de madera natural, Amendoim de 3,5 mm como mínimo, piezas de largo variable, 12 cm de ancho con una lama por pieza, terminación vitrificado semibrillo de fábrica. Previo a su instalación deberá aprobarse muestra por arquitectura.

3.2.1.5. Cierro cortina cristal

Se consulta la provisión e instalación de cortinas de cristal en el nuevo vano generado en el muro que separa la terraza del segundo piso y la sala multiuso. Será de tipo Glasstech o equivalente técnico de calidad igual superior.

Ver punto 3.1.2.2.

3.2.2. CIERRE VANO BAÑO

3.2.2.1. Estructura

Se ejecutarán en conformidad a lo graficado en planos de proyecto y en total concordancia con proyecto de arquitectura.

Para el cierre de vano, se consulta estructura compuesta de perfiles de acero galvanizado para tabiquería tipo metalcon 90CA085, la que se afianzará a la estructura existente con tornillos autoperforantes y según las recomendaciones del fabricante.

Esta estructura se deberá instalar de manera que cuando reciba el revestimiento tanto interior como exterior, se perciba un tabique continuo, sin cortes.

3.2.2.2. Aislación

El espacio libre al interior de esta estructura se rellenará con lana de vidrio con densidad de 14 Kg/m³ y un espesor de 80 mm.

3.2.2.3. Revestimiento exterior

Como revestimiento exterior, hacia la sala multiuso, se consulta doble placa de yeso cartón ST e=10 mm, estas deberán fijarse a la estructura mediante tornillos autoperforantes galvanizados de 1 5/8 cada 30 cm, se considera uniones entre placas con huincha engomada tipo Joint Guard. El tabique se deberá parecer continuo y sin cortes, por lo que las placas deberán quedar perfectamente alineadas y aplomadas al tabique existente. Éste se tendrá que empastar y lijar, quedando liso y sin rebabas, listo para recibir las manos de pintura correspondiente.



3.2.2.4. Revestimiento interior baño

Como revestimiento interior se consulta placa de yeso cartón RH e=12.5 mm, estas deberán fijarse a la estructura mediante tornillos autoperforantes galvanizados de 1 5/8 cada 30 cm, se considera uniones entre placas con huincha engomada tipo Joint Guard. El tabique se deberá parecer continuo y sin corte, por lo que deberá quedar perfectamente alineado y aplomado al tabique existente.

Sobre la placa se consulta revestimiento de cerámica esmaltada de primera calidad, Monocalibre Cordillera o equivalente técnico de calidad igual superior, color igual al existente, formato de palmeta 20x40 dispuestas horizontalmente hasta la altura del cielo. La terminación de este tramo del tabique deberá igualarse al existente. La selección de la cerámica deberá ser aprobada por arquitectura y el IMC previa presentación de muestras antes de su instalación.

Esta se instalará sobre la superficie pegada con adhesivo cementoso de alta calidad (1,5 a 3% de polvos redispersables) o elásticos (con polvos redispersables entre un 5 a 8 % de la mezcla), manteniendo la disposición y cantería de las cerámicas existente y según las recomendaciones del fabricante. El fragué será del mismo color al existente. No se aceptarán bolsones de aire, ni palmetas sueltas, trizadas o con cualquier imperfección.

3.2.2.5. Pavimento

En este ítem deberá contemplarse la instalación de pavimento bajo la nueva puerta, correspondiente a la unión entre el existente al interior del baño y el pasillo, igualando las terminaciones de los pavimentos existentes. Previo a su instalación deberá aprobarse muestra por arquitectura.

3.2.3. REINSTALACIÓN PUERTAS

Se contempla la reinstalación de las puertas retiradas en el ítem 2.2.1., en la ubicación definida por arquitectura.

3.2.3.1. Reinstalación puerta baño

Considera la reinstalación de la puerta del baño del segundo piso, en el nuevo vano creado hacia el pasillo, permitiendo el acceso de forma independiente a la sala multiuso. En este ítem se requiere considerar el reemplazo del marco, bisagras y cualquier otro elemento que pueda encontrarse en malas condiciones luego del retiro en su posición original.

Los marcos, centros o pilastras se fijarán con tornillos 5/16 x 3" y tarugos plásticos según el caso, serán seis por jamba y dos en dintel. En todo caso, las fijaciones se distanciarán 20 cm máximo de los extremos de jambas y cabios y 60 cm máximo entre sí.

3.2.3.2. Reinstalación puerta vidrio terraza

Contempla la instalación de la puerta doble de vidrio que da acceso a la terraza, en el segundo piso, para la cual deberá considerar el reemplazo de accesorios metálicos que permiten la apertura y cualquier otro elemento que resulte dañado al momento de retirar la puerta o durante su almacenamiento, previo a su reubicación. Todos los elementos nuevos deberán ser de la misma calidad o técnicamente superior a las piezas originales.

Las puertas deberán quedar en perfectas condiciones, niveladas y garantizar el perfecto funcionamiento y cierre, considerando el uso a que serán sometidas.

3.2.4. HABILITACIÓN DE TERRAZA

3.2.4.1. Provisión e instalación de pérgola bioclimática adosada

Se consulta la provisión e instalación de una cubierta bioclimática, para cubrir un área de 4.5x10.2 metros (aprox), con sistema de celosía regulable tipo Pérgola bioclimática Spatio o equivalente técnico de calidad igual superior, con sistema motorizado, canal de aguas lluvias, sensor de lluvia e iluminación incorporada. Deberá modularse y estructurarse de manera que sea apoyada en los muros laterales. No se permitirá apoyo con pilares en ningún punto del deck que cubre el piso de la terraza.

La cubierta deberá ser de color blanco.

Se contempla la eliminación de las vigas de madera y estructura metálica existente, a excepción de la viga adosada al muro de la sede, para apoyar la nueva cubierta, conforme a lo indicado en los planos. El elemento metálico que se conserve deberá ser pintado con un acabado similar a la cubierta.

Se deberá garantizar el trabajo y será instalado por personal especializado del proveedor o fabricante.



3.2.4.2. Reubicación equipo aire acondicionado

Se contempla el traslado de la unidad exterior del equipo de aire acondicionado ubicado en la terraza, sobre el muro poniente, para dar espacio a la cortina de cristal. La posición deberá definirse en conjunto con el IMC y arquitectura, siendo aprobada previo a su reinstalación.

Deberá incluirse todo soporte y elemento que se requiera para la instalación en la nueva posición.

3.2.4.3. Provisión e instalación cortinas de cristal pérgola piso 2

Se consulta la provisión e instalación de cortinas de cristal en los lados cortos de la pérgola que cubrirá la terraza del piso 2. Será de tipo Glasstech o equivalente técnico de calidad igual superior. La instalación deberá realizarse sobre los perfiles de la pérgola y muros existentes, por lo que estos deberán estar perfectamente nivelados y rectos para permitir la correcta instalación de los cierros verticales en perfectas condiciones. En caso de ser necesario, deberá repararse y nivelarse los muros existentes para generar una base adecuada para la instalación.

Se consulta, además, un cierre vidriado en el espacio resultante entre el muro medianero y la estructura que soportará la pérgola bioclimática. Este se deberá realizar con paños fijos, conforme a lo graficado en planos, con cristales de igual calidad y especificaciones técnicas que las cortinas de cristal de las otras caras.

Ver punto 3.1.2.2.

4. PAISAJISMO

Se implementará "Paisajismo sustentable" en las nuevas jardineras que se incorporan en el patio, según lo realizado por el Municipio en la comuna.

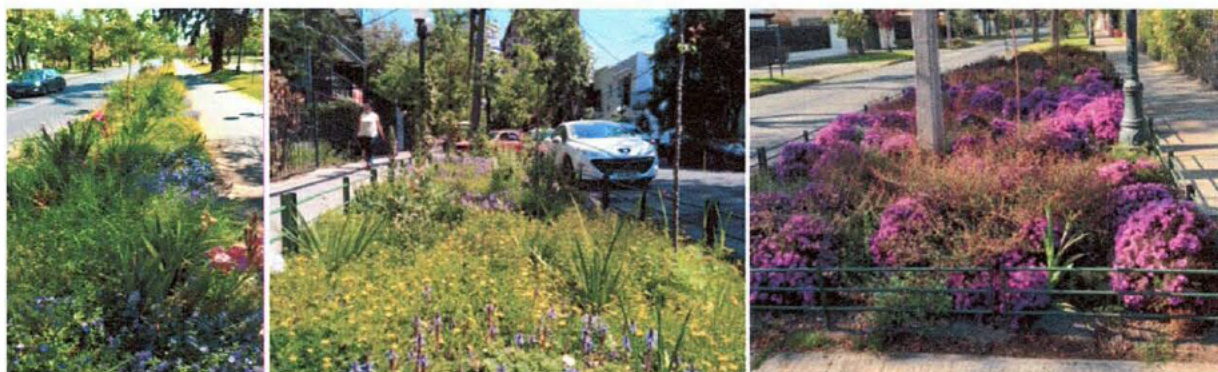


Foto referencial jardines sustentables

4.1. SUSTRATO TÉCNICO

El relleno de las áreas a plantar estará compuesto por un 80% de áridos, para el cual se combinará un 40% de gravilla, 40% de arena gruesa de lampa y 20% de compost certificado, todo homogéneamente revuelto, libre de grumos o terrones de arcilla, de materiales vegetales o de cualquier otro material perjudicial.

En las nuevas jardineras propuestas, el sustrato técnico deberá considerar 30 cm de profundidad.



Sustrato drenante. Fuente: Manual Jardín sustentable, Municipalidad de Providencia

4.2. MULCH GRAVILLA

Sobre el sustrato técnico de plantación deberá aplicarse una capa de gravilla con piedras de 3/8" de diámetro, de 10 cm altura sin compactar. Esta capa tiene por objetivo asegurar la infiltración del agua gracias a su capacidad de drenaje y el aumento del coeficiente de rugosidad, disminuyendo la velocidad de escurrimiento superficial. A su vez, permitirá reducir el mantenimiento posterior, ya que disminuirá la aparición de malezas.

4.3. HERBICIDA Y FERTILIZANTE

Previo a la instalación de la capa superficial de gravilla, se deberá realizar un tratamiento con herbicida pre-emergente del tipo allion o similar en la totalidad de superficie de jardín encargado, con el objeto de evitar el nuevo crecimiento de las especies vegetales retiradas durante el escarpe.

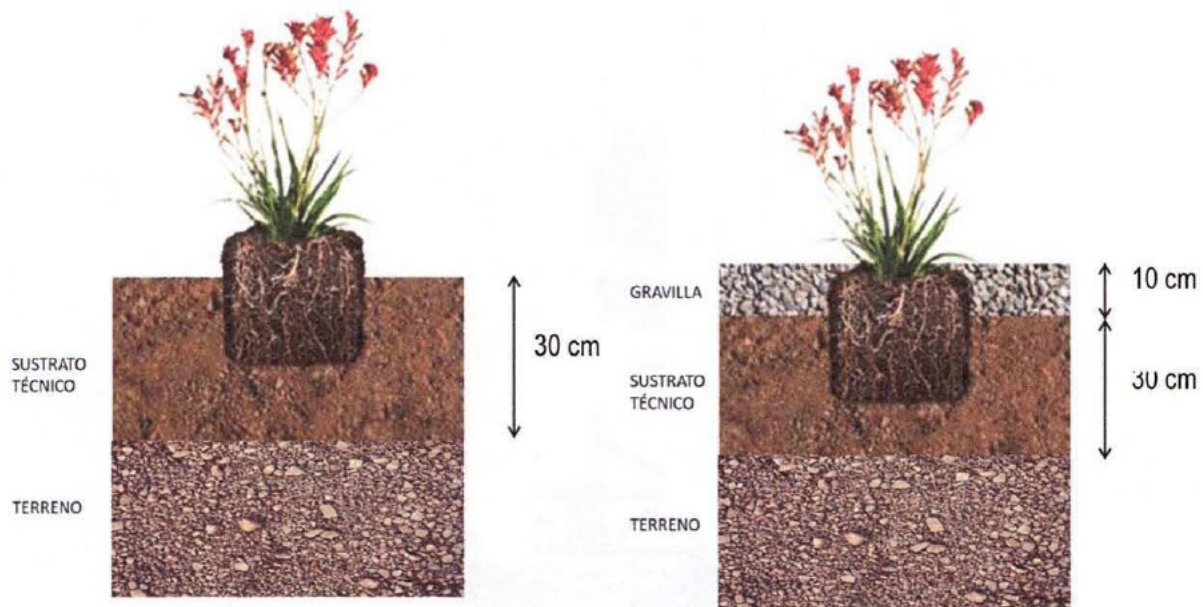
El producto a utilizar deberá ser previamente autorizado por el IMC o el paisajista municipal y deberá aplicarse tomando todas las medidas de resguardo y seguridad, tanto para la vegetación del entorno como del personal a cargo de su aplicación.

En la base de cada planta y antes de plantar, se deberá considerar la implementación de fertilizante tipo Basacote 6M o similar a razón de 4, 8 y 18 gramos de fertilizante en la base de cada hoyo de plantación según sea herbáceas/gramíneas/cubresuelos, arbustos y árboles respectivamente. No obstante, la cantidad a aplicar será la instruida por el IMC para cada jardinera según sus condiciones particulares.

El contratista deberá regar los sustratos posteriormente a la plantación y constantemente según las necesidades, hasta que se entregue la obra.

4.4. PROVISIÓN Y PLANTACIÓN DE ESPECIES ARBUSTIVAS Y HERBÁCEAS

Según planos, se considera la provisión y plantación de material vegetal en las jardineras propuestas.



Esquema de plantación tipo

Antes de iniciar la plantación se considerará que el IMC entregue el visto bueno de la repartición de material vegetal. Todo deberá ser ubicado en el terreno según planos de plantación. Las cantidades de cada especie deberán ser rectificadas según el proyecto de paisajismo.

El contratista deberá garantizar que las especies a plantar deberán ser de la mejor calidad que se encuentre en el mercado. Deberán presentar un perfecto estado fitosanitario, libre de insectos, plagas y enfermedades. Los ejemplares deberán venir en bolsas de polietileno que asegure la cabida completa del cepellón. No se aceptarán ejemplares a raíz desnuda, embolsados hace menos de tres meses, o que tengan la raíz fuera de la bolsa (raíz pasada). El cepellón deberá ser adecuado a la envergadura de la especie y el ejemplar.

Las características que han de cumplir los ejemplares, en cuanto a tamaño y capacidad del pan de tierra o bolsa en que se realizará la recepción en su compra o llegada al terreno de plantación son las que a continuación se señalan:

Las especies deberán cumplir con las siguientes normas técnicas:

- Las especies deberán ser sanas y robustas, bien formadas, sin daños a las ramas y raíces y libres de plagas, insectos o ácaros.
- Las plantas deben estar bajo condiciones húmedas, libres de ramas secas, basura, heridas, manchas foliares.
- Cualquier violación a los puntos mencionados provocará el rechazo del material vegetal.



- Los arbustos, cubresuelo y herbáceas plantados que no se desarrollen o no broten espontáneamente, deberán ser reemplazados por otro de la misma especie y condición de desarrollo.
- El formato de bolsa para arbustos es de 18 x 18 como mínimo y de 5 x 5 para cubresuelos.

Una vez presentadas las plantas en su ubicación definitiva, deberá de excavar un hoyo equivalente a una vez el ancho y de altura variable, cuidando de dejar el pan de tierra asomado unos 6 cm para arbustos o 8 cm para cubresuelos para la posterior cobertura con gravilla. Asegurarse que en la base de cada planta y antes de plantar, agregar el fertilizante especificado en el punto precedente en la base de cubresuelos-herbáceas, arbustos y árboles.

Los 6 cm que quedan sobre el sustrato deberán cubrirse con la capa de gravilla. El jardín deberá quedar hundido entre 2 a 5 cm respecto al nivel superior de los muros de contención.

Se considera la plantación de las siguientes especies arbustivas y herbáceas. Ubicación, cantidad y distribución según planos de paisajismo:

Arbustos y herbáceas		Cantidad
1	Rhus Crenata	24
2	Limonium Perezzii	27
3	Salvia Farinacea	50

Se contempla el riego mediante manguera, de igual forma como existe actualmente al interior de la sede.

5. INSTALACIONES ELÉCTRICAS

Se consulta por la provisión e instalación de un nuevo sistema eléctrico que asegure el correcto funcionamiento de los espacios a edificar, considerando desde el tablero hasta, la instalación de luces y enchufes, según detalles de planos y especificaciones técnicas.

Se deberá considerar todas las normativas vigentes en especial los pliegos RIC para instalaciones eléctrica de bajo consumo.

En segundo piso deberá considerarse el reemplazo y reubicación de canalización, luminarias y enchufes existentes en el muro que da a la terraza, junto con el mejoramiento del revestimiento exterior indicado en el punto 3.2.1.2 de estas EETT.

5.1. TABLERO ELÉCTRICO

Se consulta por la provisión, instalación y montaje de tablero eléctrico indicados y detallados en el proyecto, los que serán del tipo sobrepuestos a muro para ambientes exteriores de acero inoxidable, considerándose para estos, un grado de protección IP-65.

Será exigible que sea armado por especialista. Además deberán considerar porta planos y tener todos los accesorios necesarios como: bornes de conexión viking 3, topes de fijación, tapas de separación y aislación, bornes para conductores de protección, conductores de masa (que permitan la conexión equipotencial entre la puerta y el cuerpo del tablero), barras y todos los elementos que sean necesarios para el buen y seguro funcionamiento y la operación del tablero, cuidando de seleccionar la mejor calidad de los dispositivos a utilizar en conformidad con las características requeridas para su utilización.

Se exigirán los siguientes espacios mínimos para los tableros generales y auxiliares:

- 15 cm en la parte superior.
- 10 cm en los costados.
- 15 cm inferior de los tableros murales.
- 60 cm en la parte inferior de los tableros auto soportantes.

Las distancias indicadas en el punto anterior, deben medirse de los bordes o partes energizadas más próximas al borde interior del marco del gabinete y no a la pared exterior del mismo. Los tableros deben considerar contrapuerta interior abisagrada y no apernada.

Debe proporcionarse un acrílico de protección u otro elemento aislante que sea transparente y que impida tener acceso a los puntos energizados en forma accidental a las partes peligrosas que se pueda hacer contacto eléctrico, esta debe ser fijada en cuatro puntos. Esto corresponde su instalación en las barras repartidoras.

Los cables de llegada o alimentador del tablero se conectarán directamente a los bornes de conexión del interruptor principal.



Todas las barras serán de cobre y se deberán identificar con pintura de color bajo el código de colores de la norma SEC.

Se dejará espacio en las barras (orificios) de un 30% efectivo para futuras ampliaciones. Este 30% se verificará una vez se entreguen los trabajos, por lo que el contratista deberá tenerlo presente si se aumenta la cantidad de circuitos originales.

En todos los tableros, los disyuntores y protecciones deberán llevar una identificación mediante plaquetas de acrílico negro con letras y/o números grabados de color blanco en bajo relieve, las que irán pegadas a estas para su identificación en su parte frontal diseñada para tal rotulación.

En la parte interior de la puerta de cada tablero se instalará un listado con una nómina de circuitos plastificada junto a su diagrama unilineal.

La puerta exterior e interior será abisagrada y se deberá poder abrir sin provocar la operación de los equipos contenidos en su interior y conectadas a tierra con manillas de PVC con llave y base metálica.

Los tableros deberán ser cableados de fábrica en forma absolutamente ordenada con cable de cobre blando de aislamiento libre de halógeno, debiéndose utilizar para ello amarra cables y regletas de conexión.

El cableado de los componentes, deberá ser ordenado, limpio y claramente identificable los circuitos.

Todas las protecciones dentro de un tablero deberán ser de la misma marca de fabricación y coordinadas tipo legrand o equivalente técnico. Las marcas recomendadas serán con una permanencia en el mercado no inferior a 10 años, deberán contar con certificación SEC, cumplir con la certificación de la Comisión de Electrotécnica Internacional (IEC), norma VDE, además de certificados de conformidad e informes internacionales de ensayos. Deben ser presentados y aprobados por la IMC previo a su incorporación.

Todos los tableros se fabricarán con tapa cubre equipos de espesor mínimo de 1,5 mm que tendrán solo los calados necesarios para permitir el accionamiento de los interruptores. Estos calados deben permitir el cierre de la tapa en forma expedita, sin producir roce entre ésta y los interruptores. Deberá estar sujeta mediante bisagras a la bandeja porta-equipos para permitir una fácil inspección del equipo instalado en el tablero. No se permitirá puertas prepicadas con tapa ciega.

Los tableros deberán disponer para el cierre de su puerta exterior una chapa con al menos tres juegos de llaves para impedir que sean manipulados por personas sin la debida autorización

Se efectuarán con la presencia de personal de la Inspección de Obra, del Mandante y del fabricante. Responderán a los pliegos RIC, en particular los siguientes:

- Aislación
- Tensión a frecuencia industrial
- Grado de protección
- Inspección visual
- Tensión sobre el circuito principal
- Tensión sobre los circuitos auxiliares
- Funcionamiento mecánico
- Secuencia de maniobras
- Resistencia de aislamiento
- Funcionamiento de los circuitos de medición
- Funcionamiento de los circuitos de protección
- Funcionamiento de los circuitos de comando
- Adherencia de pintura
- Espesor de pintura

La empresa contratista deberá confeccionar un acta con todos los valores obtenidos de los ensayos y las eventuales correcciones que surjan de las observaciones efectuadas por el profesional que suscribe los antecedentes técnicos y el IMC.

5.1.1. PROTECCIÓN

5.1.1.1. Protección omnipolar 4x25 A

Se consulta por la provisión, montaje e instalación de la protección general magnetotérmica de 2x25A corriente de ruptura 16 kA curva D tipo Lexic3 marca legrand o equivalente técnico.

5.1.1.2. Automáticos de circuitos

Se consulta por la provisión e instalación de automáticos termomagnético capacidad y características según unilíneal y cuadro de carga, tipo Lexic3 marca legrand o equivalente técnico.

5.1.1.3. Diferencial 2x25A

Se consulta por la provisión e instalación de disyuntor diferencial monoblock capacidad y características según unilíneal y cuadro de carga, tipo Lexic3 marca legrand o equivalente técnico

5.1.1.4. Barra tetrapolar 100A

Se consulta por la provisión e instalación de una barra CU bipolar 4x100A o superior, 8 o más terminales por línea, con tapa protectora aislante, sistema de anclaje, según planos adjuntos y normativa pliegos RIC.

5.1.1.5. Barras monopolares para tierra

Se consulta por la provisión e instalación de (02) dos barras CU monopolar 100A o superior, 8 o más terminales por línea y sistema de anclaje, según planos adjuntos y normativa pliegos RIC.

5.1.1.6. Fusibles / Portafusible

Se consulta por la provisión e instalación del conjunto de portafusibles y fusibles 2 A compatibles tipo legrand o equivalente técnico para circuito de luces pilotos del tablero general.

5.1.1.7. Luces pilotos

Se consulta por la provisión e instalación de luz piloto LED de energización del tablero general, en color rojo 22 mm con indicador de tensión 60-500 V AC, frecuencia 50/60 Hz.

5.1.1.8. Control de encendido

Se consulta por la provisión e instalación del conjunto fotocelda y relé para el encendido y apagado de las luces exteriores del edificio, considera todos los elementos y conexiones necesarias para el correcto funcionamiento.

5.1.1.9. Armado, conexión, montaje y accesorio de tablero

Se consulta por la provisión e instalación de todos los componentes necesarios para el armado del tablero general, entre ellos conectores, regletas de conexión de circuitos, bandejas tipo lina 25 legrand o equivalente técnico, terminales u otros elementos necesarios para el seguro y correcto funcionamiento de la red eléctrica y solicitados en la normativa actual de los pliegos RIC.

5.2. CANALIZACIONES

Se consulta por todas las canalizaciones necesarias para el correcto funcionamiento de enchufes e iluminación en el sector a intervenir, considerando las presente especificaciones técnicas y planos complementarios.

5.2.1. CANALIZACIÓN EXTERIOR GALVANIZADA PARA LUMINARIAS Y ENCHUFES (INCLUYE ACCESORIOS)

Se consulta por la provisión e instalación de tubería galvanizada metálica de 20 mm para la canalización de los circuitos al exterior del edificio según planos adjuntos. Considera todos los accesorios de instalación, como abrazaderas, curvas y coplas para el correcto funcionamiento de la red eléctrica.

**5.2.2. CANALIZACIÓN SOTERRADA (INCLUYE ACCESORIOS)**

Se consulta por la provisión e instalación de tubería PVC Conduit Subterráneo tipo Schedule N-750 o tubería metálica galvanizada RMC de 25 mm para la canalización de los circuitos soterrados según planos adjuntos. Considera todos los accesorios de instalación, como abrazaderas, curvas y coplas para el correcto funcionamiento de la red eléctrica.



5.2.3. CANALIZACIÓN PVC EMBUTIDA (INCLUYE ACCESORIOS)

Se consulta por la provisión e instalación de tubería PVC libre de halógeno de 20 mm para toda la canalización de los circuitos al interior del edificio según planos adjuntos. Considera todos los accesorios de instalación, como abrazaderas, curvas y coplas para el correcto funcionamiento de la red eléctrica.



5.3. CONDUCTORES ELÉCTRICOS

Se consulta por la provisión e instalación de todos los conductores necesarios para la correcta ejecución de los trabajos solicitados tanto en las presente especificaciones técnicas como planos complementarios adjuntos.

5.3.1. CONDUCTOR DE CIRCUITO DE ILUMINACIÓN RZ1-K 1.5mm

Se consulta por la provisión e instalación de conductor RZ1-K de 1.5 mm para todos los circuitos de iluminación al interior y exterior del edificio según lo indicado en planos adjuntos. Los circuitos deberán ir marcados cada 5 metros con un número y tipo de circuito asegurando su identificación. Considera todos los accesorios de montaje y conexión según normativa e indicación de IMC.

5.3.2. CONDUCTOR DE CIRCUITO DE FUERZA RZ1-K 2.5mm

Se consulta por la provisión e instalación de conductor RZ1-K de 2.5 mm para todos los circuitos de fuerza al interior y exterior del edificio según lo indicado en planos adjuntos. Los circuitos deberán ir marcados cada 5 metros con un número y tipo de circuito asegurando su identificación. Considera todos los accesorios de montaje y conexión según normativa e indicación de IMC.

5.4. ILUMINACIÓN

Las luminarias tanto interior como exterior se encuentran indicadas en planos del proyecto y están señalizados con su respectiva simbología, cabe mencionar que todos los equipos proyectados son del tipo LED de alta eficiencia.

5.4.1. LUMINARIA INTERIOR – EQUIPO LED 20W

Se consulta la provisión e instalación de Luminaria Lineal LED 40W de luz cálida (2500-3500°K) color blanco sobrepuesta en cielo de la pérgola de acuerdo a lo señalado en planos del proyecto. Se solicitará muestra de luz a la empresa antes de la instalación total, la cual deberá contar con la aprobación del IMC.

- La canalización y cableado se encuentra considerando deberá ser según las presentes especificaciones técnicas del proyecto.
- Se deberá considerar todos los elementos y recomendaciones del fabricante para su correcta sujeción y no se permitirá elementos sueltos o mal afianzados.
- Todos los equipos LED a utilizar deberán ser de una marca reconocida en el mercado, con al menos 10 años de presencia en el mercado nacional con certificación SEC. Con mínimo de 3.600 lm, con drive incluido y apertura de haz de al menos 120°.



5.4.2. LUMINARIA EXTERIOR – FOCO LED 10W

Se consulta la instalación de Luminaria aplique Foco LED 10W IP65 luz cálida (2500-3500°K) tipo LED studio dirigible color negro o equivalente técnico de calidad igual o superior sobrepuesta sobre los muros según indicaciones de los planos adjuntos. Se solicitará muestra de luz a la empresa antes de la instalación total, la cual deberá contar con la aprobación del IMC

- La canalización y cableado se encuentra considerando deberá ser según las presentes especificaciones técnicas del proyecto.
- Se deberá considerar todos los elementos y recomendaciones del fabricante para su correcta sujeción y no se permitirá elementos sueltos o mal afianzados.



5.4.3. LUMINARIA BODEGA – EQUIPO HERMÉTICO 20W

Se consulta la instalación de equipo hermético LED 33-36W IP65 luz fría (6000-6500°K) modelo estanco e Smart bright marca philips o equivalente técnico sobrepuesta sobre cielo de la bodega según indicaciones de los planos adjuntos. Se solicitará muestra de luz a la empresa antes de la instalación total, la cual deberá contar con la aprobación del IMC

- La canalización y cableado se encuentra considerando deberá ser según las presentes especificaciones técnicas del proyecto.
- Se deberá considerar todos los elementos y recomendaciones del fabricante para su correcta sujeción y no se permitirá elementos sueltos o mal afianzados.
- Equipo con IP66 o superior, cubierta de policarbonato/plástico ABS, LED y driver integrado, 220-240V, vida útil 30.000 hr o superior.





5.4.4. LUMINARIA PÉRGOLAS

Se consulta por la provisión e instalación de un circuito de iluminación para cada pérgola a instalar, este deberá considerar las especificaciones del fabricante para su correcta instalación. Para la canalización deberá considerar tubería metálica 20mm según normativa y condiciones del entorno.

Deberá considerar un circuito existente de iluminación para la conexión con previa visación del IMC en terreno.

5.5. ENCHUFES E INTERRUPTORES

Se consulta por la provisión, instalación, conexión y montaje de enchufes e interruptor para el correcto funcionamiento de la red eléctrica y sus equipos indicados en las presentes EETT y planos complementarios.

5.5.1. ENCHUFES

Se consulta por la provisión e instalación de enchufes simple 10/16 A módulos blancos, con soporte y tapa PVC, tipo modelo idrobox marca Bticino o equivalente técnico para los circuitos de enchufe servicio que ira bajo la pérgola según planos adjuntos.

5.5.2. INTERRUPTOR SIMPLE (1 IMPACTO)

Se consulta por la provisión e instalación de interruptores simple 10 A módulos blancos, con soporte y tapa PVC, tipo modelo magic marca Bticino o equivalente técnico indicados en planos adjuntos para el control del encendido de la bodega, éste ira montada de forma embutida en una caja de distribución dentro del tabique.

5.5.3. INTERRUPTOR TRIPLE (3 IMPACTO)

Se consulta por la provisión e instalación de interruptores triple 10 A módulos blancos, con soporte y tapa PVC, tipo modelo idrobox marca Bticino o equivalente técnico indicados en planos adjuntos para el control de encendido de las luces bajo pérgola.

5.5.4. INTERRUPTOR 9/24 (1 IMPACTO)

Se consulta por la provisión e instalación de interruptores 9/24 10 A módulos blancos, con soporte PVC y tapa metálica, tipo modelo magic marca Bticino o equivalente técnico indicados en planos adjuntos para el control de encendido de las luces bajo pérgola.

5.6. PRUEBAS Y DOCUMENTACIÓN FINAL DEL PROYECTO

5.6.1. PRUEBAS

Al finalizar los trabajos se deberán ejecutar los protocolos de pruebas para garantizar que las instalaciones eléctricas se ejecutaron de acuerdo al Proyecto Eléctrico y cumplen con la normativa eléctrica de la SEC. Las pruebas en cuestión son las siguientes:

- Medición de la Malla a Tierra de Protección.
- Pruebas de desconexión de protectores diferenciales.
- Pruebas de aislación de alimentadores a los distintos tableros.
- Pruebas de conexión de circuitos.

Los resultados de estas pruebas deberán ser documentadas y deberán ser entregadas en una copia impresa al IMC y en formato digital.

5.6.2. PLANOS AS-BUILT

EL contratista deberá entregar 1 copias de PLANOS AS-BUILT en papel y digital formato DWG 2019 o superior (planimetría, cálculos, CTB y todos los elementos que contemplaron la obra), este podrá ser entregada en un plazo máximo de 15 días hábiles después de la recepción provisoria, dichos planos físicos deberán contar con la firma de la empresa contratista que ejecute las obras, del profesional a cargo de la obra y del especialista eléctrico, además de la entrega de los Certificado de los materiales y equipos empleados en el desarrollo de la obra, manuales de operación de los equipos, catálogo de todos los equipos y materiales.

- Certificado de los materiales y equipos empleados en el desarrollo de la obra (SEC) y sus garantías.
- Copia de Certificado de Inscripción TE-1.



- Copia de planos presentados a SEC (Copia integra)-Planos As-built
- Memoria de Calculo
- Especificaciones técnicas del proyecto
- Resultado de protocolo de pruebas exigidos por la SEC (Medición de Tierra, Aislación de alimentadores, Tiempo RCD).
- Manuales de operación de los equipos
- Canalizaciones (con recorrido real)

6. PINTURA

Se solicita pintar la edificación completa, tanto en los muros de sus espacios interiores como en los muros de sus fachadas exteriores y medianeros. Se incluye la pintura de muros existentes y nuevos que se contemplen en el proyecto, según se indique en los ítems específicos de cada caso.

Deberá incluirse la pintura de guardapolvos, radiadores, closets metálicos u otros elementos similares.

No se considera la pintura de ningún elemento de madera, como puertas, ventanas o mobiliario.

Las pinturas y materiales deberán ser de primera calidad nacional, con envases sellados de fábrica y deberán cumplir con las especificaciones y exigencias para cada uno de los tipos.

Las pinturas deben ser compatibles con los materiales de las bases. Se harán las pruebas de color requeridas directamente en la obra, para lo cual el contratista debe disponer de los pintores idóneos y de los materiales para realizar dichas pruebas oportunamente.

Se deberán dar todas las manos que sean necesarias para cubrir en forma pareja y total la superficie a pintar, siendo un mínimo de dos. Estas deberán ser uniformes, prolijas y en un solo sentido cada mano. Los remates de pinturas y líneas de corte deben ejecutarse con absoluta limpieza. No se aceptarán imperfecciones ni manchas sobre elementos ajenos a la superficie a pintar. Las pinturas deben aplicarse sin que estén colocadas tapas ni guarniciones de artefactos eléctricos, cerrajerías, quincallerías, etc.

Las especificaciones de colores serán definidas por arquitectura y aprobadas por el IMC. En la obra deberán efectuarse muestras previas para su aprobación de 1x1 m de modo de obtener el VB del arquitecto, no podrán pintarse los elementos si no se ha dado visto bueno mediante libro de obras.

6.1. PREPARACIÓN DE SUPERFICIES

El contratista deberá considerar toda la remoción de pintura existente en mal estado y la mejora de la totalidad de superficies de muros, cielos, pilares, vigas y elementos existentes para dar paso a la aplicación de la pintura.

Esta labor contempla al menos el descascarado mediante medios manuales, aplicación de diluyentes y la reparación de fisuras con pasta muro interior o exterior, según corresponda.

Se deben incluir todos los procesos destinados a limpiar, reparar, mejorar, alisar, lijar, neutralizar las superficies a pintar, de modo que la superficie este limpia y libre de polvo y otros agentes que alteren la terminación.

Se debe considerar el tratamiento de daños por humedad en los casos que se requiera, el cual se debe ejecutar, en primera instancia, raspando con espátula todos los hongos, pintura descascarada o eflorescencias salinas que se han acumulado en los muros para luego lavar con cloro la superficie. Posteriormente se deberán rellenar las fisuras con pasta de muro y finalmente sellar con impermeabilizante o bloqueador de humedad incoloro, en toda la superficie del muro afectado.

En caso de requerirse, deberá contemplarse la reparación será mediante mortero de reparación u otra solución que proponga el contratista y que sea aprobada por el IMC, la cual deberá asegurar una correcta adherencia al hormigón existente y duración en el tiempo.

6.2. ESMALTE AL AGUA

Se consulta la pintura de todas las superficies interiores y exteriores con esmalte al agua tipo Sherwin Williams o equivalente técnico de calidad igual superior.

Se dará una mano de imprimación, las manos necesarias para obtener un perfecto recubrimiento y acabado de la superficie. Las características de textura, color y brillo serán definidas tras prueba de color, la cual tendrá el V°B° del arquitecto e IMC.

6.3. ESMALTE SINTÉTICO

Se consulta esmalte sintético para elementos metálicos u otros que lo requieran, tipo Sherwin Williams o equivalente técnico de calidad igual superior.



Se dará una mano de imprimación, las manos necesarias para obtener un perfecto recubrimiento y acabado de la superficie. Las características de textura, color y brillo serán definidas tras prueba de color, la cual tendrá el V°B° del arquitecto e IMC.

6.4. PINTURA PIZARRA

Se consulta pintura pizarra mate para renovar el muro que presenta dicha terminación al interior de la sala de lectura, tipo Excellor Pizarras de Sherwin Williams o equivalente técnico de calidad igual superior.

Se dará una mano de imprimación, las manos necesarias para obtener un perfecto recubrimiento y acabado de la superficie. Previo a su aplicación, deberá presentarse una prueba de color y ser aprobada con el V°B° del arquitecto e IMC.

7. ENTREGA FINAL Y RECEPCIÓN DE LAS OBRAS

7.1. ASEO GENERAL Y ENTREGA

En esta partida el contratista deberá considerar al hacer entrega de todas las obras del presente contrato, estas deben quedar limpias de todo vestigio de manchas y de escombros.

El contratista es responsable de retirar todos los excedentes de obra que se han generado por los trabajos realizados. Igualmente deberá considerarse el retiro desde el interior de todo tipo de instalaciones y construcciones provisorias que se hubiesen empleado en el transcurso de las obras.

7.2. RECEPCIÓN FINAL

Se recibirán conforme las obras, previa revisión visual de que todas las faenas objeto del contrato se encuentren realizadas y ejecutadas en perfectas condiciones. Se establecerá un Protocolo de Entrega, donde la empresa entregue al IMC un expediente con los antecedentes de los proyectos aprobados y recibidos por el municipio, con sus respectivas certificaciones, además entregará catálogos y folletos de los elementos instalados, garantías, instrucciones de mantenimiento y manejo, además de una nómina de los lugares de adquisición de los diversos elementos.

PATRICIA CABALLERO GIBBONS
SECRETARÍA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN



RAUL SEBASTIÁN HERNÁNDEZ SILVA
ARQUITECTO – COORDINADOR GENERAL REVIVE PROVIDENCIA